

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 46/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, en representación de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima» (Unileasing), contra doña Luisa Soriano Sánchez y don Aurelio Parras Sánchez, en reclamación de 8.980.625 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días: 22 de junio, 22 de julio y 22 de septiembre de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017004693 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Edificio sito en calle San Juan, número 7, en término municipal de Pozoanada, con una superficie de 204 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 344, folio 222, finca 14.476. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.448.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Pegaso», modelo 1331-R, matrícula B-4002-GG. Valorado pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—27.102-3.

ALMANSA

Edicto

Doña Maria Isabel Carro Rodriguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrado con el número 29/1993, seguidos a instancia de «Financo Leasing Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arráez Brigant, contra «Pro-Milán, Sociedad Limitada», don Manuel Milán Tornero y doña Emilia Carrión Milán, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1994, a las nueve horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de julio de 1994 a las nueve horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes que luego se dirán.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Un vehículo automóvil «C-20-AT200», grúa-pluma, camión para cantera, matrícula AB-5329-F, número de bastidor VSDN20AFOD-MO55806, con todas sus piezas y elementos propios para el funcionamiento. Valorado a efectos de la primera subasta en 600.000 pesetas.

Lote 2.—Una furgoneta «Mercedes», matrícula AB-8338-G. Valorada a efectos de la primera subasta en 650.000 pesetas.

Lote 3.—Una furgoneta matrícula AB-3408-I. Valorada a efectos de la primera subasta en 400.000 pesetas.

Lote 4.—Un vehículo automóvil marca «Renault», modelo 18, matrícula AB-3338-G, con todas sus piezas y elementos propios para el funcionamiento. Valorado a efectos de primera subasta en 350.000 pesetas.

Lote 5.—Vivienda unifamiliar en Alpera, calle Victoria, sin número. Su superficie es de 146 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 139 de Alpera, folio 151, finca número 12.696. Valorada a efectos de la primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 6.—Solar para edificación, en Alpera, calle La Paz, sin número. Su superficie es de 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Almansa, al libro 140 de Alpera, folio 246, finca número 13.043. Valorada a efectos de la primera subasta en 1.700.000 pesetas.

Lote 7.—Planta baja comercial en Alpera, calle Proyecto, sin número. Su superficie es de 23,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.035, libro 160 de Alpera, folio 1, finca número 18.324. Valorada a efectos de la primera subasta en 600.000 pesetas.

Lote 8.—Solar en Alpera, calle Reina Sofía, sin número. Su superficie es de 1.174 metros cuadrados, de los que 485 metros cuadrados, son para ceder en su día con destino a calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 161 de Alpera, folio 136, finca número 18.380. Valorada a efectos de primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote 9.—Solar en Alpera, calle Reina Sofía, sin número, con una fachada de 45,50 metros cuadrados. Su superficie es de 362 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.106, libro 164 de Alpera, folio 174, finca número 18.470. Valorada a efectos de la primera subasta en 3.600.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente, que firmo en Almansa, a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—27.145-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrado con el número 37/1993, seguidos a instancia de Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Antonio Gandía Martínez y doña Basileja Verdejo Mancebo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de julio de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda si se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Única: Tierra secano a cereales, en la partida Hoya de Franco o Terreno Peregrino, en término municipal de Ayora (Valencia). Su superficie es de 27 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 888, libro 145 de Ayora, folio 47, finca número 12.339. Valorada a efectos de la primera subasta en 12.500.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa, a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—27.149-3.

ALZIRA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 75-1994, para la declaración de herederos abintestato de don Lidio Laborda Mateo, en los que han solicitado su herencia el señor Letrado del Estado, por lo que anuncia por el presente su muerte sin testamento y dicha solicitud, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en legal forma en dichos autos para reclamar ello en el término de treinta días.

Dado en Alzira a 7 de marzo de 1994.—El Juez—El Secretario.—27.157-E.

AVILA

Edicto

En el juicio ejecutivo número 89/1991, seguido a instancia de don José Javier Álvarez Zorita, representado por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 4.152.880 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra sociedad mercantil «Real Sitio, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 22 de junio, 22 de julio y 22 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán

de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subastas, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Trozo de terreno en término de San Lorenzo del Escorial (Madrid), a la salida del pueblo, con fachada y entrada por la carretera de la Estación, tiene una superficie de 267 metros 15 decímetros cuadrados, sobre dicha parcela se ha edificado un edificio de dos plantas que consta de planta baja de sala diáfana, con una barra para el servicio de bebidas, con destino a discoteca. Con servicios sanitarios. Y la planta superior una sala también diáfana destinada a pub-cafetería, con barra para servicio de bebidas, con servicios sanitarios de oficina y de camerino. Dicha edificación tiene una superficie de 132 metros 60 decímetros cuadrados en cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial número 2 (Madrid), tomo 2.034, libro 119, folio 6, finca registral número 6.060.

Valorada a efectos de la primera subasta en 23.357.000 pesetas.

Dado en Avila a 9 de marzo de 1994.—El Secretario.—27.095-3.

AVILES

Edicto

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 386/1993, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don José Antonio Hermano Fuertes y doña Milagros Diana Martínez, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, teniendo lugar el remate:

En primera subasta: El día 29 de julio de 1994, por el precio pactado en la hipoteca, o sea, por la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: De haber quedado desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en legal forma, el día 14 de octubre de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la primera subasta.

En tercera subasta: De quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación en legal forma, el día 18 de noviembre de 1994; servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio de la segunda subasta. Sin que puedan admitirse posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 60 por 100 del tipo que sirve de subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado, observándose al efecto lo dispuesto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado en horas de audiencia.

Bien sale a subasta

Número 167. Vivienda tipo I, en la sexta planta de viviendas de aquéllas a las que se accede por el portal número 3 de la calle José López Ocaña, del edificio sito en esta villa de Avilés, calle José Cueto, José López Ocaña, González Abarca, Francisco Orejas y plaza de Alféreces Provisionales, número 3. Inscrita al tomo 1.598, libro 91, folio 43, finca número 7.312, inscripción cuarta.

Dado en Avilés a 13 de abril de 1994.—El Secretario, Víctor Martín García.—27.011.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1993, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Covadonga Fernández Mijares, contra «Industrial Avilés, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 162.834.488 pesetas de principal y de 23.100.477 pesetas de intereses, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 383.000.000 de pesetas.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 26 de julio de 1994, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 27 de septiembre, a sus doce horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 7 de noviembre, a sus doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14.ª, párrafo 3.º). No se admite la consignación en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14.ª, párrafo 4.º).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 50 por 100, por

lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14.ª, párrafo 1.º).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

La finca que se saca a subasta y su tasación es la siguiente:

Única.—Finca llamada «El Caleyón», sita en el término de su nombre, parroquia de San Cristóbal, Ayuntamiento de Avilés; que mide una superficie de 27.996 metros 43 decímetros 80 centímetros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Ribadesella a Canero; sur, con camino de canteras; este, con zona verde urbana, y oeste, con bienes de Cuevas de San José y protección de viales.

Dentro de esta finca existe un edificio destinado a fundición de hierro y metales no férricos y construcciones metálicas, formado por un sólo cuerpo de tres naves adosadas, de las cuales las dos laterales tienen 10 metros de luz entre ejes, y la central 15, con un largo total de 28 metros, ocupando en junto una superficie de 980 metros cuadrados. Finca registral número 21.098, folio 36, libro 182, tomo 1.922 del archivo. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 383.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 26 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—27.045.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Guibelalde Berasategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno procedente de las llamadas Ezamagoen-burua y Ezamagoen-buruko-gaño, en Regil, con una superficie de 4.054 metros cuadrados. En este terreno existe el siguiente edificio-refugio: Se compone de una sola planta. Su superficie construida es de 37 metros 13 decímetros cuadrados y su superficie útil es de 22 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.438, libro 49 de Regil, folio 49 vuelto, finca número 2.336.

Tipo de subasta: 24.200.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa), a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—27.830.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra don Blas de la Torre Benito, Modelos de Fundición Blas y doña Milagros Salaverria Manterola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017008393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en la planta 12, puerta 96, tipo A, sita en la calle Mar de Java, término de Puebla de Farualls. Superficie: 49,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.723, libro 118, folio 157, finca 8.734. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vivienda en la quinta planta, puerta 33, sita en avenida de Valencia, de Massamagrell. Superficie: 94,25 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 982, libro 60, folio 125, finca 6.112. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Vivienda en la planta 13, puerta 27, tipo A, en la calle Mar de Java, término de Puebla de Farualls. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 1.723, libro 118, folio 159, finca 8.735. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Piso quinto izquierda de la casa letra A, bloques números 36, 37 y 38, sitos en el polígono Azken, Portu de Zarautz. Superficie: 87,01 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 5 en la planta baja cubierta de 5,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 928, libro 178, folio 231, finca 9.514. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Finca número 2.—Solar sito en el paraje Iriazpia, de Cestona. Superficie: 441,40 metros cuadrados, de los que 409,20 metros corresponde a un pabellón industrial y el resto a terreno adjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.248, libro 63, folio 16 vuelto, finca número 2.769. Valorada en 29.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—27.823.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 693/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Caminero Saldaña y don Marcos Pérez Arce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 26 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.690.000.18, judicial sumario 693/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 43.—Vivienda centro izquierda C, de la planta décima, o sea, piso décimo, centro izquierda, de la casa cuádruple, en término de Portugalete, al sito de Mugakoa, designada con el nombre de edificio «Mugakoa», 1, hoy 17.

Inscripción: Tomo 795, libro 233 de Portugalete, folio 59, finca número 17.749, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.060.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—27.864.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 402/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa de Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, y dirigido contra doña María Angeles Ibáñez Roselló y don José María Galera Monegal, en reclamación de la suma de 16.958.620 pesetas, en los que he

acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de septiembre; para la segunda el día 13 de octubre, y para la tercera el día 9 de noviembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor- adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 15.711.250 pesetas. Casa situada en el barrio de San Juan de Palamós, y en su calle Mayor, señalada con el número 21, compuesta de bajos y dos pisos, cubierta de tejado, y con patio posterior, de superficie la parte edificada 129 metros 96 decímetros cuadrados, y el patio 498,75 metros cuadrados, siendo por tanto la total superficie de 628,71 metros cuadrados, y todo, el término de Palamós. Linda: Al norte, con doña María Cama; sur, en su mayor parte con don José Jubert y en pequeña parte con doña Josefa y doña María Vergoños; este, don Antonio Castelló y don Patricio Sabat, y oeste, con calle Mayor y en una cara con finca de los señores Jubert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.649, libro 100 de San Juan de Palamós, folio 41, finca 3.091-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—27.025.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517/1993-cuarta, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Infante Lope, contra la finca hipotecada por doña Marina Moreno Bergues, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 4 de julio, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de septiembre, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 5 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Via Layetana, 8, de Barcelona, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos (número de cuenta 06200001851793 cuarta).

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Para el caso de que alguna de las subastas, en los días y horas señalados, no pudieran celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que concurren lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y así sucesivamente.

La descripción de la finca hipotecada es la siguiente:

Urbana: Entidad número 6. Vivienda piso segundo, puerta primera, sita en la cuarta planta de la

casa número 42 de la calle Mariano Aguiló, de Barcelona. Mide una superficie de 55 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano y caja de la escalera y en parte finca de don José Miralles; derecha entrando, rellano, vivienda puerta segunda de esta planta y patio de luces; izquierda, proyección vertical calle Mariano Aguiló, en parte mediante balcón; por el fondo, patio de luces y finca de don Leonardo González; debajo, primero primera; encima, tercero puerta única.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.165, libro 193, folio 74 vuelto, finca 9.964, inscripción quinta.

La finca indicada se saca a subasta pública por el tipo de 9.147.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Leonor de Elena Murillo.—El Secretario.—27.027.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 870/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Boada Farre y don Eliseo Muriel Martín, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 21 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Mercedes Boada Farre y don Eliseo Muriel Martín, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 8, piso entresuelo, puerta cuarta de la escalera B, dedicado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, calle Jorba, números 27-33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.353 del archivo, libro 276 de San Andrés, folio 158, finca 35.257.

Valoración de la finca 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—27.017.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, registrado con el número 877/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Marta Lossius Pamies y don Emilio Javier Ricart Mas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, 47.500.000 pesetas y 19.500.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre de 1994 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Lote número 1. 25 por 100 de la finca urbana, casa vieja denominada «Manso Gispe RT», sita en la calle del Mar, número 3, vecindario de Tor, municipio de La Tallada (Girona), de superficie 300 metros cuadrados, enclavada dentro de una pieza de tierra, parte yermo y parte cultivo, todo seco, superficie del terreno 4.145 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.048, libro 17, folio 37, finca 839.

Valorada la totalidad de la finca en 30.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Vivienda sita en Barcelona, calle Mallorca, número 308, primero, primera; superficie 153,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.005, libro 256, folio 123, finca 9.938.

Valorada en 47.500.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda sita en Barcelona, calle Mallorca, número 308, primero, segunda B; superficie 69,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.005, libro 256, folio 127, finca 9.940.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.015.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 341/1994-tercera, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad «Complejo Logístico Barcelona, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida de Les Drassanes, número 23, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Javier Rodríguez Navarro, economista-auditor, miembro de R.O.A.C., con domicilio en calle Capitán Arenas, número 25, principal tercera, 08034-Barcelona, bajo pena de no descarga su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que pongan de manifiesto las mismas al Comisario don Francisco Vizcaino Sánchez, con domicilio en calle Termas Romanas, número 6, 08911-Badalona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de terceros, de los efectos de la quiebra al día 1 de abril de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Barcelona a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—27.063-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 849/1989-primera, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Martínez de Sas, en representación de «Acme Diseny, Sociedad Anónima», contra don Serafin Martín Carrasco y don Antonio Casas Serra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Casas Serra:

Urbana: Quinta finca horizontal. Vivienda letra D de la planta baja del edificio o casa «Tres», sito en San Pol de Mar, carretera de Madrid a Francia, sin número. Ocupa una superficie útil de 61,65 metros cuadrados, y tiene además una terraza de 6 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, folio 7 vuelto, tomo 603, libro 27 de San Pol de Mar, finca número 2.135.

Valorada en 8.460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, el próximo día 14 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.065-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 375/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jara Perañanda, y dirigido contra doña Antonia Abizanda Carreras, don Ramón Trenchs Torrella y doña María Dolores Casals Sangues, en reclamación de la suma de 46.832.160 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, llevándose a cabo por lotes, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término

que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de julio de 1994; para la segunda el día 14 de septiembre, y para la tercera el día 14 de octubre, todas a las trece horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de: Respecto al lote perteneciente a doña Antonia Abizanda Carreras, de 17.000.000 de pesetas. Vivienda unifamiliar, comprensiva de una planta baja solamente, de superficie construida 57 metros 80 decímetros cuadrados, levantada sobre la parte central de un terreno sito en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, parroquia de Valldeix, de superficie 302 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, en una línea de 19 metros, avenida de Montserrat; derecha, entrando, sur, en línea de 14,80 metros, finca de don Luis Montes Llach; izquierda, norte, en línea de 17,50 metros, con un camino, y fondo, este, en línea de 19,10 metros, finca de procedencia propia de doña Montserrat Majó o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 978, libro 493 de Sant Cugat del Vallés, folio 161, finca número 7.490-N, inscripción quinta.

Siendo el tipo de valoración de las registrales 16.073, 16.079 y 20.041, pertenecientes a don Ramón Trenchs Torrella y doña María Dolores Casals Sangues, según se dirá ya que la subasta se celebrará por lotes, pudiendo elegir el licitador el que sea de su interés, de 2.800.000 pesetas,

18.200.000 pesetas y 14.500.000 pesetas, respectivamente.

Referente al lote registral 16.079:

Piso primero, puerta primera, del edificio con frente a calle Gerona, número 21, de Sant Cugat del Vallés; compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y lavadero, con una superficie útil de 81 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante: Oeste o frente, vuelo de la calle Gerona; norte o izquierda, vuelo de la Riera de Sant Cugat; derecha, departamento número 5 (vivienda piso primero, segunda), caja de escalera y patio de luces; detrás, departamento 6 (vivienda primero, tercera). Cuota de participación 3 enteros 89 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 511, libro 297 de Sant Cugat del Vallés, folio 245, finca 16.079.

Referente al lote registral 16.073:

La participación indivisa de 838 diezmilésimas de un entero por 100 (que conlleva el derecho de uso exclusivo de la plaza de garaje número 10 de 14 metros cuadrados), de la siguiente finca: Uno. Planta sótanos de la misma casa que la finca anterior. Local de negocio destinado a garaje, con acceso para vehículos por el patio cubierto sito en su lindero posterior, comunicándose además por el ascensor con los pisos; tiene una cabida de 272 metros cuadrados, a 11 plazas para coches y a calles para paso y maniobra, y los restantes 11 metros cuadrados a trastero. Linda todo el departamento: Oeste o frente, calle Gerona; norte o izquierda, terraplén de la Riera de Sant Cugat; sur o derecha, casa número 23 de la calle Gerona, y este o detrás, patio cubierto por el que tiene su acceso. Cuota de participación 10 enteros 95 centésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 707, libro 367 de Sant Cugat del Vallés, folio 179, finca número 16.073, inscripción décima.

Lote correspondiente a la registral número 20.041:

Vivienda planta primera, puerta cuarta de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frentes a la calle San Ramón, 30, formando esquina con la calle Gorina, sin número señalado, y a la calle del Carmen, 31. Tiene una superficie de 61 metros 95 decímetros cuadrados y linda: Al frente, tomando como tal el del edificio, con vuelo de la calle San Ramón; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, vuelo de la calle Gorina, y fondo, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Cuota de participación 2 enteros 98 centésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 658, libro 346 de Sant Cugat del Vallés, folio 64, finca 20.041, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—27.062-16.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Irujo Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 744/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Zarrabeitia Dobarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso tercero izquierda de la casa doble señalada con el número 1 de la calle Lotería, de Bilbao.

Inscrita al tomo 438, libro 122, folio 79, finca número 125, inscripción 24.

Se tasa a efectos de primera subasta en 17.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Irujo Minondo.—El Secretario.—27.684.

BILBAO

Edicto

Doña María Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 662/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Trinidad Beltrán y doña Ángela Merchán Benítez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso primero en la casa señalada con el número 10 de la calle Errekagane, de Las Arenas (Vizcaya), de una superficie útil de 70,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, al tomo 1.465, libro 695 de Las Arenas, folio 224, finca número 10.858-N.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—27.681.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Domínguez y doña Ana María Esteban Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial Zaguero, derecha, sito en la calle Loyola San Andrés, números 10 y 12, de Sopelana-Vizcaya, de 150 metros cuadrados de superficie utilizable, valorado pericialmente en 14.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—27.865.

CACERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 17 de mayo de 1994, páginas 8190 y 8191, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Se señala para la primera subasta el día 20 de julio del año en curso; ...», debe decir: «Se señala para la primera subasta el día 20 de junio del año en curso; ...».—25.950-3 CO.

CADIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio cognición número 152/1988, a instancia de don Pedro Bernat Torrent, representado por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra don José Bote García, en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día 21 de marzo de 1994, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una, la finca que luego se describirá, sirviendo de tipo el de la valoración pericial, que asciende a la suma de 12.900.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 de dicho importe para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la antigua Cárcel Real, calle Concepción Arenal, número 2 duplicado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1994.

Segunda subasta: El día 22 de julio de 1994.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1994.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Brasil, número 2 (esquina a avenida Ana de Viya), de Cádiz, abierta con el número 01-004.82600, código de Juzgado número 1235, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Finca de que se trata:

Finca número 206.—Vivienda letra K de la planta novena de la casa de avenida Cayetano del Toro, número 46, del edificio «Atlántico-4», situada en el fondo de la galería existente a la izquierda del desembarco de los ascensores del portal, con entrada por la avenida citada. Ocupa una superficie total construida de 172 metros cuadrados aproximadamente; consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina, terraza-lavadero y otra terraza a la zona de acceso al edificio, y linda: Por su derecha, entrando, al norte, con galería de acceso, y la que tiene puerta de servicio, vivienda letra L de esta planta y avenida Cayetano del Toro; izquierda, al sur, con la zona de acceso al edificio; por su fondo, al oeste, con la calle García Agulló, y por su frente, al este, con viviendas letras L y J de esta planta y con la galería de acceso, a la que tiene puerta principal.

Dado en Cádiz a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, Carmen González Castrillón.—La Secretaria judicial.—27.115-3.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, contra doña María Alba Giner, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una casa compuesta de planta baja con distribución y corral, y de un piso alto, situada en la villa de Silla, barrio llamado antes de Castelar, actualmente calle del Maestro Ribera, número 20, que ocupa la superficie de 4 metros 75 centímetros de ancho o latitud por 27 metros 50 centímetros de longitud, o sea, 30 metros 62 decímetros 50 centímetros cuadrados; lindante: Por este, que es el frente, con la calle de su situación; izquierda entrando o sur, casa de don Ricardo Prats Fito, riego en medio; derecha o norte, con casa de don Eduardo Navarro Martínez, y detrás u oeste, con los almacenes de don Vicente Rostoll, riego en medio.

Inscripción. Registro de Picasent, tomo 2.112, libro 231, folio 81, finca 748, 14.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio de 1994, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.656-3.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 335/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Agustín Rubio Conesa, doña Pilar Ros Bravo, «R.M.B. Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», doña María Teresa Muñoz Jiménez y don Juan José Blasco Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados y por término de veinte días y precio

de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Furgoneta mixta «Nissan Patrol», matrícula MU-9480-AB. Tasada en 700.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Nissan Patrol», matrícula MU-9481-AB. Valorada en 700.000 pesetas.

Urbana: Número 4.—Piso vivienda primero, tipo A, del edificio compuesto de sótano-almacén, planta baja destinada a iglesia, y diez plantas de viviendas, con dos ascensores, una escalera y un zaguán, marcado con el número 36 de la calle Castillo Olite, hoy calle Tierno Galván, número 40, de esta ciudad, bloque cuarto. Se sitúa en la primera planta del edificio, sin contar la de calle o baja; ocupa una superficie útil de 99 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, baño, aseó, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cocina y galería. Inscrita al libro 13, sección de San Antón, folio 35, finca número 1.199, inscripción primera. Tasada en 6.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21, cuarto, Cartagena, el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.090-3.

CASTELLÓN

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 3/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Rivera Llorens, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Álvarez, en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Rodríguez Álvarez:

Urbana. Vivienda tipo B en Almería, avenida del Mediterráneo y calle Cataluña, número 32, sexto, de 87,54 metros cuadrados de superficie útil. Tiene vinculado el garaje número 19 y el trastero número 19, con una superficie de 25,35 metros cuadrados y 1,90 metros cuadrados respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 1.062, libro 416, folio 173, finca número 23.103. Valorada en 8.960.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borruil, sin número, Castellón, el próximo día 22 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo de notificación en forma a los mismos, caso de no ser hallados en sus domicilios, la publicación del presente edicto.

Dado en Castellón a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—27.097-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 367/1992, del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», S.C.H., representado por el

Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra don Esteban Hierro Crespillo y doña Concepción Collado Guerrero, en los que se acordó publicar edictos anunciando pública subasta del bien hipotecado, y en los que por error se hizo constar que el valor o tipo de subastas era el de 39.915 pesetas, cuando en realidad es de 39.915.000 pesetas, por lo que se ha acordado publicar el presente para subsanar tal error.

Dado en Collado Villalba a 26 de abril de 1994.—La Secretaria.—27.006.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Damián Jorge Cabezas Aragón y doña Carmen Salud Molina Rodríguez, bajo el número 969/1993, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 20 de julio.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 26 de septiembre, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez horas de su mañana. Y previéndose a los licitadores que concurrán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

A. Local comercial número 4, en la planta segunda del bloque número 2 del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital. Tiene una superficie de 68 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.851, libro 124, folio 187, finca número 11.340, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta, 3.738.600 pesetas.

B. Local comercial número 5, en la planta segunda del bloque número 2 del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital. Tiene una superficie de 68 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.851, libro 124, folio 189, finca número 11.342, inscripción

segunda. Tipo de la primera subasta, 3.738.600 pesetas.

C. Local comercial número 12, en la planta segunda del bloque número 2 del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital. Tiene una superficie de 34 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.851, libro 124, folio 192, finca número 11.344, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta, 1.869.300 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.092-3.

CORNELLA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, dictada con esta fecha en autos número 249/1993, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Banco Central Hispanoamericano, respecto de los deudores don Serafin del Moral Palomo y doña María Esperanza Gómez Pizarro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de la siguiente finca:

Departamento número 1.—Local comercial primero, sito en la planta baja de la casa número 232 de Esplugas de Cornellá, con entrada independiente por carretera de Esplugas, consta de varias dependencias y aseo, de superficie aproximada 80 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con carretera de Esplugas; derecha entrando, con local comercial séptimo y calle Manuel Marín; izquierda, vestíbulo general de la casa número 232 y caja de escalera, y fondo, caja de escalera y local comercial séptimo y patio de luces. Cuota: 2 enteros 24 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de LHospitalet de Llobregat, al tomo y libro 386 de Cornellá, folio 205, finca número 33.822.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá de Llobregat, sito en calle Rubió i Ors, 106, bajos interior, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 30 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor que fue la suma de 31.800.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 29 de julio de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 29 de septiembre de 1994, a igual hora y lugar sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado

depositando con el mismo, el resguardo de haber consignado la cantidad correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cornellá a 15 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—26.943.

EIBAR

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar, se siguen autos de suspensión de pagos número 93/1993, a instancia de «Estarta y Ecenarro, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Señora Jueza doña Miren Nekane Yagüe Egaña.

En Eibar a 5 de mayo de 1994.

Unanse los escritos presentados por la suspensión, de fecha 8 de marzo de 1994 y 25 de abril de 1994, con base a los siguientes antecedentes:

Primero.—Que por resolución de este Juzgado, de 30 de diciembre de 1993, se declaró a la solicitante en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional. Acordando la sustitución de la Junta de acreedores oral por procedimiento escrito, con la concesión de plazo para la recogida de adhesiones a convenio, manifestadas en forma auténtica.

Segundo.—Que con fecha 11 de febrero de 1994, la acreedora de la suspensa «Corporación Empresarial EYE, Sociedad Anónima», ante el Notario de San Sebastián don Francisco Javier Roig Morrás, protocolo 539, presentó proposición de convenio, en sustitución y como modificación del inicialmente presentado por la insolvente, que aceptaba dicha modificación.

Que ante el mismo Notario, la Hacienda Foral de la Diputación Foral de Guipúzcoa introducía la variación de alterar uno de los miembros de la Comisión de Acreedores, fecha 1 de marzo de 1994, protocolo 776, proponiendo a don José Ramón Bartolomé Borregón. La suspensa, en escritura número 792 de protocolo, fecha 2 de marzo de 1994 ante el mismo Notario, acepta la alteración propuesta y la proponente «Corporación Empresarial EYE, Sociedad Anónima», vota el convenio de esta forma variado.

Que el día 3 de marzo de 1994, ante el mismo Notario indicado, protocolo 808, la Tesorería General de la Seguridad Social se adhiere al convenio inicialmente modificado por «Corporación Empresarial EYE, Sociedad Anónima», y variado por la Hacienda Foral de Guipúzcoa, según se dice.

Tercero.—Que dado que los votos recibidos son:

Grupo C). Acreedor 305. Corporación Empresarial EYE: 292.751.846 pesetas.

Grupo F). Acreedor 554. Tesorería General de la S. A.: 2.159.249.185 pesetas.

Grupo F). Acreedor 555. Hacienda Foral de Guipúzcoa: 2.140.669.465 pesetas.

Grupo F). Acreedor 558. Corporación Empresarial EYE: 50.000.000 de pesetas.

Total votaciones favorables al convenio: 4.642.670.496 pesetas.

Atendiendo a que el pasivo computable de acreedores sin derecho de abstención y los acreedores con derecho de abstención que al votar el convenio han hecho renuncia a su derecho, indicados en el cómputo como del grupo F), que suman un total de 5.751.793.113 pesetas.

Procede proclamar el resultado de la votación favorable al convenio, al haberse obtenido porcentaje superior a las tres cuartas partes del indicado pasivo total computable, incluidos los créditos con derecho de abstención que han renunciado a su privilegio.

Para que los acreedores puedan oponerse a la aprobación del convenio por cualquiera de las causas

señaladas en el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1992, se ordena la publicación de esta resolución en los mismos medios que los establecidos para la admisión a trámite de este expediente.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Dado en Eibar a 5 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.039.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 95/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra la entidad «Estebunna, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 3 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipos los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 2.—Local comercial procedente del bloque número 11 del conjunto residencial denominado «Nueva Estebunna», radicante en el término de Monterroso. Radica en la planta baja del edificio, señalado con el número 112, comprensivo de una superficie de 111 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 796, libro 573, folio 125, finca número 42.338, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 4.042.424 pesetas.

Número 3.—Local comercial procedente de igual bloque y conjunto, en la planta baja del edificio, señalado con el número 113. Tiene una superficie de 142 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 796, libro 573, folio 127, finca número 42.340, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 6.327.272 pesetas.

Número 4.—Local comercial procedente de igual bloque y conjunto, en la planta baja del edificio, señalado con el número 114. Tiene una superficie de 142 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 796, libro 573, folio 129, finca número 42.342, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 7.909.090 pesetas.

Número 5.—Local comercial procedente de igual bloque y conjunto, en la planta baja del edificio, señalado con el número 115. Tiene una superficie de 111 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 796, libro 573, folio 131, finca número 42.344, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 7.909.090 pesetas.

Número 6.—Local comercial procedente de igual bloque y conjunto, en la planta baja del edificio, señalado con el número 116. Tiene una superficie de 70 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 796, libro 573, folio 133, finca número 42.346, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 7.909.090 pesetas.

Número 4.—Local comercial procedente del bloque 12 del mismo conjunto, en la planta baja del edificio, señalado con el número 124. Tiene una superficie de 90 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 796, libro 573, folio 153, finca número 42.366, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 4.042.424 pesetas.

Número 1.—Local comercial procedente del bloque 11 del mismo conjunto, en la planta baja del edificio, señalado con el número 111. Tiene una superficie de 70 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 796, libro 573, folio 123, finca número 42.336, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 12.830.308 pesetas.

Aparcamientos o garajes. Urbana número 8.—Parte de la planta destinada a aparcamientos o garajes, en cuya parte segregada se ubican los números 70 y 72. Ocupa cada uno una extensión superficial de 4 metros 33 decímetros por 6 metros 50 decímetros de fondo.

Inscritos al tomo 881, libro 638, folio 198, finca número 42.363, inscripción primera.

Sirviendo de tipo para cada una de las plazas el de 1.406.060 pesetas.

Dado en Estepona a 3 de mayo de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—27.881.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Ludario Ocaña Marin y doña María del Pilar Torcal Garabito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 3 de octubre, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 10.272.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 3 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 8.—Piso vivienda procedente del conjunto conocido como segunda fase del edificio «Mediterráneo II», radicante en Estepona, que se compone de los portales 7 al 10 completos y la escalera número 1 del portal 11. Está señalado como vivienda número 5, tercero A, escalera 1. Y se sitúa en la tercera planta del edificio a la izquierda, subiendo las escaleras de acceso a las viviendas, portal 7. Ocupa esta vivienda una extensión superficial de 125 metros 78 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 715 del archivo, libro 509, folio 185, finca número 37.643, inscripción quinta.

Dado en Estepona a 29 de abril de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—27.876.

FALSET

Edicto

Doña María José Modeño Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 59/1993, a instancia del Procurador señor Torrents, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Herrero Pérez, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Quartera, sin número, de Falset, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para lo cual se señala el próximo día 28 de junio de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, que asciende a 106.927.500 pesetas, no admitiendo postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para esta segunda el día 26 de julio de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto que tampoco hubiera postor en la segunda subasta se señala para la tercera el día 27 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Se priviene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado y para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectivas, podrán asimismo hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—La posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, en las condiciones establecidas en la regla 14.ª el mencionado artículo.

Finca objeto de subasta

Rústica en Tivissa de 31 hectáreas 61 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 455, libro 41 de Tivissa, folio 169 finca 26.835

Dado en Falset a 27 de abril de 1994.—La Jueza, Doña María José Modeño Gracia.—27.040.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 501/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Palomero Sevilla y doña María del Sagrario Antón Jiménez con domicilio en calle La Paz, 1, partido de Los Cuartones y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número de Fuengirola, el día 6 de julio de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 6 de septiembre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 4 de octubre de 1994, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja

del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipos

Piso número 19 o vivienda tipo B de la planta cuarta, del edificio sito en Fuengirola, al partido de los Cuartones, calle La Paz, 1.

Situación: Frente en relación a la meseta de la escalera. Composición: Se compone de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza en fachada, galería y pasillo. Superficie: Comprende una extensión superficial construida de 61,58 metros cuadrados, siendo la útil de 51,77 metros cuadrados.

Linda: Frente, meseta de escalera y calle sin nombre; derecha, entrando, con calle sin nombre; izquierda, con piso número 20 o vivienda tipo A, y fondo, con calle sin nombre.

A efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 8.330.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.351, libro 721, folio 74, finca número 8.332, inscripción sexta.

Dado en Fuengirola a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—27.843.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 259/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Díaz Yanes y doña María Dolores Lorenzo Salvador, con domicilio en calle Capitán, número 37, de Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 8 de septiembre de 1994; de no haber postores, en segunda para el próximo día 10 de octubre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 10 de noviembre de 1994 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será, para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos,

al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Finca número 3. Vivienda en la planta primera, derecha, según se sube la escalera del edificio sito en calle Capitán, número 37, de la villa de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 81,68 metros cuadrados, más 23,80 metros cuadrados de terraza. Se distribuye interiormente en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo de servicio, cuarto de baño y terraza de fachada principal y posterior. Linda: Por su frente, con caja de escalera, vivienda izquierda de esta planta o finca número 2 y patio interior de luces, que le separa del edificio «Benavente»; por su izquierda, entrando, por la calle de situación, y por su fondo o espaldá, con calle sin nombre, que da acceso al complejo «Las Rampas».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 957, libro 422 del Ayuntamiento de Fuengirola, finca número 20.498.

Tipo: 6.960.255 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—27.854.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 363/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Santos Fernández, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús González y doña Concepción Matesanz Gil, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de junio de 1994, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 23.000.000 de pesetas.

En segunda subasta caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de julio de 1994, a las once horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 13 de septiembre de 1994, a las once horas sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, el presente servirá de notificación en forma a los mismos.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 135 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial en término municipal de Humanes de Madrid (Madrid), señalada con el número 52, al sitio de Curcio y Camino de Madrid, hoy calle Cámara y Vicente, que ocupa una superficie en planta diáfana de 400 metros cuadrados, construida sobre parcela de terreno al sitio de «Los Linares» o de Linares, linda: Al frente, con calle a finca matriz llamada Cámara y Vicente; fondo, con resto de la finca matriz y Villar Cerezo; derecha y entrando, con parcela número 53; izquierda, con parcela número 51.

En fachada tiene puerta basculante de 4 por 4 metros y medio aproximadamente destinada a entrada de vehículos y paso peatonal. La característica de construcción en fachada principal y posterior en ladrillo blanco, cara vista, con un pie de espesor, las medianerías laterales son de ladrillo hueco doble. La estructura metálica en pórticos, la cubierta de fibrocemento, solera de hormigón pulido con juntas de dilatación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.080, libro 99, folio 47, finca 8.440, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria, Visitación Miguel Marco.—27.098-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta secretaria de mi cargo y bajo el número 477/1992 A, se tramita juicio de faltas por atentado y resistencia en el que con fecha 4 de junio de 1993 se ha dictado fallo: "Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Garrido Sabater y don Carlos Fernández Gil, y que debo declarar y declaro extinguida la responsabilidad penal de don

Juan Miguel Jiménez Pedrero y declarar las costas de oficio".

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan Miguel Jiménez Pedrero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de abril de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—27.162-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta secretaria de mi cargo y bajo el número 7/1991 A, se tramita juicio de faltas por amenazas y coacciones en el que con fecha 15 de julio de 1994 se ha dictado fallo: "Que debo absolver y absuelvo a don José María Martín Delgado, de una falta de coacciones y amenazas, declarando las costas de oficio".

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciante don José María Martín Delgado, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 22 de abril de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—27.164-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas número 943/1991, seguido por imprudencia en accidente de circulación a don Juan Fernando Muñoz Zabas, nacido en Talavera de la Reina (Toledo), el 27 de noviembre de 1960, hijo de don Fernando y doña Antonia, y cuyo domicilio se desconoce, habiéndose señalado para el próximo día 16 de septiembre a las diez horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Juan Fernando Muñoz Zabas, expido el presente en Fuenlabrada a 4 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, José Mariano González Sánchez.—27.161-E.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 341/1992, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Icyp, Sociedad Anónima», y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una casa en Gandia, calle Rausell, número 8; que tiene una extensión superficial de 128 metros 27 decímetros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, con casa de don Cristóbal Almela; izquierda, con don Manuel Cascales; espaldas, con casa de don José Ferragud Ferrer.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3 al tomo 1.349, libro 6 del Ayuntamiento de Gandia, sección segunda, folio 84, finca número 577, inscripción tercera.

Tipo: 31.500.000 pesetas.

2. Una porción de monte inculto, en término de Gandia, partida de Marchuquera; de cabida 3.720 metros cuadrados, midiendo 120 metros de levante a poniente, por 31 metros de norte a sur. Linda: Por levante y sur, con don Arturo Millet Fortuny; poniente, con don Emilio Plá; norte, con don Jesús Valls Ballester y tierra de don José Eugenio Pellicer.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.316, libro 557, folio 24, finca número 6.894, inscripción cuarta.

Tipo: 9.100.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación, cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en el número 2740, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018034192, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 26 de julio de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de septiembre de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandia a 18 de marzo de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—27.154-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 185/1993, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra «don José A. Monzonis Cervera y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1.—Número 31.—Vivienda izquierda vista desde el carrer del Grau, del piso sexto, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán y escalera segunda o central, con servicio de ascensor; comprende una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados y vista desde el carrer del Grau.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.501, folio 125, finca número 61.453.

Tipo de la subasta: 6.700.000 pesetas.

Lote 2.—Noventa y cuatro avas partes indivisas, que se materializa en la cochera número 28 de número 2: Local en planta baja, a unos 0,70 metros sobre

el nivel de la calle; situado a la izquierda del total complejo urbano visto desde el carrer del Grau, que tiene su acceso a través de dicha calle; destinada la total planta baja, a excepción de los grupos de hidropresión y contadores eléctricos, a aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros. Ocupa una superficie construida aproximada de 318 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.519, folio 76, finca número 61.163/19, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 600.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio, a las once horas y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en las mismas deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en el 2740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 43780000180185-93 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 22 de julio, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de septiembre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandia a 19 de abril de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—27.086-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, contra «Hopro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana.—Parcela 2, porción de terreno edificable, en término de Viladecans, destinada a vivienda unifamiliar aislada; de superficie 400 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, considerando como tal la prolongación de la calle la Rosa, con dicha calle; derecha, entrando, con parcela número 3; izquierda, con parcela número 1, y fondo, con don Baudilio Miernau y en parte con doña Josefina de Matas o sus sucesores, en parte y parte con parcela destinada a jardín urbano municipal.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 963, libro 319, folio 86, finca número 25.063, inscripción segunda.

Urbana.—Parcela 5, porción de terreno no edificable, en término de Viladecans, destinada a vivienda unifamiliar aislada, de superficie 400 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, considerando como tal la prolongación de la calle de

la Rosa, con dicha calle; derecha, entrando, con prolongación de las calles Pilar e Hinojos; izquierda, con parcela número 4, y fondo, con parcela destinada a jardín urbano municipal.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 963, libro 319, folio 95, finca número 25.069, inscripción segunda.

Urbana.—Parcela 7, porción de terreno no edificable, en término de Viladecans, destinada a vivienda unifamiliar aislada, de superficie 400 metros cuadrados, que linda: Al frente, considerando como tal la prolongación de la calle de la Rosa, con dicha calle; derecha, entrando, con parcela número 6; izquierda, con parcela número 8, y fondo, con don Sebastián Puig o sus sucesores.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 963, libro 319, folio 101, finca número 25.073, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, números 3 y 5, el día 28 de junio, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas para la finca número 25.063; 16.000.000 de pesetas para la finca número 25.069, y 16.000.000 de pesetas para la finca número 25.073, según consta fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 31 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—27.013.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 493/1993, seguido a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José R. Lorenzo Requena y doña Encarnación Martínez Linde, en reclamación de 11.164.143 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Jueza. Doña Loreto Campuzano Caballero. Girona, 16 de marzo de 1994.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquense los bienes embargados en estos autos al demandado a subasta pública, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las doce horas del día 15 de julio de 1994, en el local de este Juzgado, sito en avenida

Ramón Folch, números 4-6, piso segundo, de Girona, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que han sido valorados en 5.167.000 pesetas, en referencia a los bienes: 4 mesas de despacho, 1 impresora, ordenador «OKI Microline» 321,3 ordenadores «Olivetti», pantalla y teclado, 1 fotocopiadora «Canon VP 1.105», 3 calculadoras «Royal PD 410», 1 ordenador «Texas» modelo 926, 2 monitores de equipo de seguridad, 200 jamones etiquetas «Jabugo» con malla blanca de aproximadamente 6 kilogramos la unidad, 30 estanterías para colgar jamones y 2 básculas «Moppa», sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto a las doce horas del día 9 de septiembre de 1994, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los deudores mediante el correspondiente exhorto y edictos que serán entregados para su curso al Procurador actor.

Lo manda y firma su Señoría ilustrísima doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza y doña María del Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.

Relación de bienes embargados que se sacan a pública subasta y que actualmente se hallan en poder del demandado:

Cuatro mesas de despacho, 1 impresora de ordenador «OKI Microline» 321,3 ordenadores «Olivetti», pantalla y teclado, 1 fotocopiadora «Canon VP 1.105», 3 calculadoras «Royal PD 410», 1 ordenador «Texas» modelo 926, 2 monitores de equipo de seguridad, 200 jamones etiquetas «Jabugo» con malla blanca de aproximadamente 6 kilogramos la unidad, 30 estanterías para colgar jamones y 2 básculas «Moppa».

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 26 de abril de 1994.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—26.950.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 344/1989, seguidos a instancias de don José Gijón Jiménez y otro, contra doña Gerarda María Van Tongerem.

Primera subasta: Día 20 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiere en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Un tercio de casa en Granada, en Gran Vía de Colón, número 44, con extensión superficial de 467,9 metros cuadrados, compuesta de bajo, principal, segundo y tercero, y una torra y azotea, finca número 15.670. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.034.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 360/1993, a instancia de doña Rosa María Fernández Ramos, con domicilio en La Coruña, calle General Sanjurjo, número 189, contra doña Montserrat Busquets Mercadal y doña Teresa Mercadal Garriga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0360-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja solamente, destinada a vivienda, señalada con el número 39, hoy 37, del paseo Juan Carlos I, de la urbanización «Calders»; con una superficie edificada de 67 metros 40 decímetros cuadrados, construida sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Montornés del Vallés, de superficie 439 metros 51 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con paseo Juan Carlos I, como se ha dicho señalada de número 37; al oeste, con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, que quedó de propiedad de don Joaquín y don Vicente Bolart Pascual; al sur, con torrente de Garraf o de la Torre, y al este, con porción de la misma procedencia, vendida a don Francisco Andreu Blasco y doña Josefa García Vera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 478, libro 17 de Montornés, folio 76, finca número 1.445, inscripción cuarta.

La finca se tasa, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 13.689.960 pesetas.

Dado en Granollers a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—27.107-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1993, promovidos por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de «Banc Català de Credit, Sociedad Anónima», contra «Manso Vidal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 111.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 111.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-32993 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizar por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno del manto o heredad conocida por «Bosch Nou» o «Manso Vidal», situado en la parroquia de Vilanova de la Roca (en su camino de Santa Quiteria); de cabida, según el Catastro, 3 hectáreas 2 áreas 73 centiáreas 78 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe un chalé unifamiliar, que se compone de planta baja, con una superficie de 139 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, salón, comedor, aseo, cocina, baño, un dormitorio, lavadero, despensa, comedor-cocina y salón, y una planta alta, que ocupa una superficie de 114 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Las tierras son de pinar, cereal, pasto y encinar. Linda: Al sur, con porción de la mayor finca de procedencia de doña Sara Prat Busquets; al norte, parte con don Miguel Catafal Montpart, parte con don Francisco Agramunt Calvet y parte con don Esteban Planas Valart, mediante el camino de la Iglesia; al oeste, con doña María Bassi Costa, con don N. Puig Galvany, mediante el camino del Arrabal a Santa Quiteria y parte con doña Sara Prat Busquets, y al este, con la iglesia parroquial de Vilanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3 al tomo 1.900 del archivo, libro 83 de La Roca, folio 170, finca número 4.234.

Dado en Granollers a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—27.001.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 435/1993, se siguen autos de quiebra necesaria de

la entidad mercantil «Benpa Malladi Biotics, Sociedad Anónima», en la cual por providencia de fecha de hoy, se ha acordado convocar Junta de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos y segunda Junta para aprobación de convenio, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, el próximo día 28 de junio, a las diez horas, debiendo comparecer bien personalmente, ya mediante representante debidamente apoderado.

Dado en Granollers a 29 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—26.986.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 515/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Ramón Davi Navarro, contra doña Matilde Salas Delgado y don Carlos García Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parc, sin número, el próximo día 29 de junio de 1994, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los demandados no se encontrase en ninguno de los domicilios que constan en autos y alguna de las diligencias de notificación libradas mediante exhorto resultaren negativas, y para que sirva de notificación a la parte demandada don Carlos García Montero y doña Matilde Salas Delgado, se expide el presente a tal efecto.

La finca objeto de subasta se describe así:

Unifamiliar, compuesta de semisótano, planta baja y planta piso, sita en la calle de la Soleia, sin número, en el término municipal de LA metlla. Ocupa una total superficie construida de 212,47 metros cuadrados, de los cuales 33,57 metros cuadrados corresponden al semisótano, 136,80 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto, o sea, 30,90 metros cuadrados a la planta piso. Construido todo ello en una porción de terreno que constituye las parcelas números 8 y 9 de la manzana A, del plano general de la urbanización en que está comprendida llamada «Sant Genís», de superficie

1.135,43 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado destinado a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.595, libro 38, folio 101, finca número 2.533-N.

Dado en Granollers a 6 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—27.014.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 257/1992, a instancia de «Cooperativa de colores, perfumes y limpiezas, Sociedad Cooperativa» (Coperlim, Sociedad Cooperativa), contra «Establecimientos Alarcón, Sociedad Anónima» y don Tomás Alarcón García, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre del año actual, a las doce horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 4 de octubre del año actual a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de noviembre del año actual, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 180600017025792, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca urbana, local número 4 del edificio en plaza San Esteban, sin número, comercial en planta baja izquierda, entrando por el portal número 2 de la calle de San Esteban.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.239, libro 292, folio 55, finca 26.701. Superficie 174 metros cuadrados.

Tasado en 26.225.350 pesetas.

Lote número 2. Finca urbana, local sito en calle San Esteban de Guadalajara, números 3, 5 y 7, bajo A, destinado a local comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.399, libro 40, folio 11, finca 3.917. Superficie 67,40 metros cuadrados.

Tasado en 12.132.500 pesetas.

Lote número 3. Finca urbana, local número 60 del edificio en la plaza de San Esteban, número 4, vivienda en la planta cuarta alta, señalada con la letra D, con entrada por la plaza de San Esteban, portal número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.239, libro 292, folio 95, finca 26.741. Superficie 145 metros cuadrados.

Tasado en 15.950.000 pesetas.

Se hace constar que:

Si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—27.046-58.

GUERNICA

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Ortúzar Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, sucursal de Gernika, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tienda de la izquierda entrando en la casa número 16 de la calle Francisco Urcelay, en Bermeo o Erremedio, inscrita en el libro 100 de Bermeo, folio 26 vuelto, finca 463.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 28 de abril de 1994.—La Jueza, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—27.576.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 242/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Antonio Lociga Rodríguez y doña Blasa Luisa Corbi Domínguez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 23 de junio a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, de quedar desierta se celebrará.

Segunda subasta, el día 21 de julio a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta se celebrará.

Tercera subasta, el día 21 de septiembre a las diez horas de su mañana, si sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018024293, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación que en su caso, oportuna, pueden examinar en la Secretaría del Juzgado donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos, no pudieren ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Número 2. Vivienda número 12 en la calle A del edificio sito en Huelva, en el Barrio de Reina Victoria, manzana 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.515, libro 117, folio 167, finca 52.972. Tasada para subasta en 16.080.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—27.147-3.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 170/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Antonio Cardona Prats, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de julio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas ante-

riores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Entidad registral inscrita al tomo 1.088, libro 6 de Ibiza, Registro Ibiza-2, al folio 57, finca número 462.

Valorada en la cantidad de 8.017.512 pesetas.

Dado en Ibiza a 5 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez accidental.—La Secretaria.—27.111-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 92/1993-E, se siguen autos de juicio sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, en nombre y representación de la entidad mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Ian Peter Pulling y doña Antonia Elizabeth Pulling. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, y por el valor de su tasación, el bien inmueble que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, del término municipal de Icod de los Vinos, el día 23 de junio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta del bien inmueble, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de julio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien inmueble sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/18/0092/93, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidas sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.—Apartamento dúplex número 4, en el bloque 1 del complejo «Princesa Ifara», en la urbanización «Punta Negra», término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto de Santiago. Tiene una superficie construida cerrada de 89 metros 70 decímetros cuadrados, de la que corresponde la mitad a la planta baja, distribuida en dos dormitorios y un cuarto de baño, y la otra mitad a la planta alta, distribuida en un estar comedor, cocina y un aseo, más la caja de escalera de comunicación entre las dos plantas.

Tiene además un pasillo de 3 metros 5 decímetros cuadrados y una terraza de 14 metros 40 decímetros cuadrados, en planta baja; un balcón de 10 metros 80 decímetros cuadrados, en planta alta; y un solarium en la propia cubierta del apartamento, de 46 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso común; derecha entrando, el apartamento número 3, izquierda y fondo, pasos comunes. Registro: Tomo 609, libro 70, folio 217, finca 6.311, inscripción primera. Se fija como precio en que ha de subastarse la finca el de 14.749.000 pesetas.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Icod de los Vinos a 14 de febrero de 1994.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—La Secretaria sustituta.—27.135-3.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Jueza de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 155/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don Enrique Carrera Fernández y doña Servilia Calvo Alonso, vecinos de Navianos de la Vega, en reclamación de 3.000.000 pesetas de principal, más 630.208 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de junio a las doce horas en este Juzgado, sito en calle travesía Doctor Palanca, 2, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda el día 19 de julio y hora de las doce. Y la tercera el día 14 de septiembre a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en esta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21140000/18/155/92, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta, para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa en término de Navianos de la Vega, Ayuntamiento de Alija del Infantado, en la calle de Abajo, número 14, compuesta de vivienda de planta baja y alta, cuadras, pajares y corral, haciendo todo ello unos 270 metros cuadrados, de los que unos 70 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 60 metros cuadrados a cuadras y pajares y el resto a corral. Linda todo: Frente, calle de situación; derecha entrando, herederos de don Jesús Solana; izquierda, doña Ernestina Fernández; fondo, doña Ernestina Fernández y don José Luis Pérez. Dicha hipoteca se inscribió al tomo 1.440 del archivo general, libro 69 del Ayuntamiento del Infantado, al folio 98, finca número 8.582, inscripción segunda del Registro.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.550.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 11 de abril de 1994.—La Jueza, Rosa María García Ordás.—La Secretaria judicial.—27.109-3.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: En este Juzgado, bajo el número 262/1986, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de don Pedro Falgas Figueras, contra «Mas Pla, Sociedad Anónima», y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, inmuebles embargados al demandado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 141.897.005 pesetas la primera finca, rústica sita en Santa Cristina d'Aro, finca número 284-N, y la cantidad de 1.988.500 pesetas la finca rústica llamada «Camp de la Malagarba», sita en Santa Cristina d'Aro, finca número 586, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Mesures, número 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

Primero.—En primera subasta: El día 23 de junio de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segundo.—En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de julio de 1994, a las trece horas.

Tercero.—Y en tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas tendrán lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Rústica. Pieza de tierra de cultivo y bosque sita en término municipal de Santa Cristina

d'Aro. Inscrita al tomo 2.627, libro 69 de Santa Cristina d'Aro, folio 147, finca número 284-N, inscripción vigésimosexta.

Segunda.—Rústica. Porción de terreno procedente de otra mayor llamada «Camp de la Malagarba», sita en término de Santa Cristina d'Aro. Inscrita al tomo 1.266, libro 20 de Santa Cristina d'Aro, folio 20, finca 586, inscripción segunda. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols.

Dado en La Bisbal a 11 de abril de 1994.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—27.089.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 386/1992, a instancia de don Florencio Alonso de la Rosa, contra don Andrés de la Rosa del Castillo y doña María Lourdes Serrano Teruel, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta Villa, cuenta número 3769-000-018-038692, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Chalé de una planta cubierto de teja y con jardines, sito en la villa de La Orotava, en la urbanización «Las Cuevas», y señalado con el número 218 de la misma, que ocupa una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 96 metros cuadrados y el resto a jardines. Inscripción 3 de la finca número 13.919, en el folio 232, tomo 611, libro 207 de La Orotava.

Tasado a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela señalada con el número 218-A de la urbanización «Las Cuevas», en el término municipal de La Orotava, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Inscripción 1 de la finca 16.564, folio 154, tomo 750, libro 238 de La Orotava.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 26 de abril de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—27.036.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, actual Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 954/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Santiago Gutiérrez Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 16.813.600 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 23 de junio a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de julio a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre a las once horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente

24. Vivienda señalada con la letra D en la planta quinta del edificio denominado «Colombia», sito en la avenida de Rafael Cabrera, número 6, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, salón comedor, dos baños, cocina, solana y terraza. Tiene una superficie útil de 116 metros 57 decímetros cuadrados y linda: Al naciente, con la vivienda letra C o finca número 23 y vestíbulo; al poniente, con la avenida de Rafael Cabrera; al norte, con la finca número 25 o vivienda letra E y vestíbulo, y al sur, con la pared medianera del edificio denominado Paraguay y patio. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Las Palmas, al folio 200 del libro 164 de esta ciudad, finca número 11.236, inscripción segunda, tomo 900.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—27.151-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 23/1994, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra entidad «Lord Almirante, Sociedad Limitada», y don Carlos Fiestas Pérez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por entidad «Lord Almirante, Sociedad Limitada», y don Carlos Fiestas Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de junio de 1994, a las doce treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.140.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1994, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.140.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora

a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018002394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 5. Vivienda designada como derecha en la segunda planta alta del edificio «Calypso», al cual corresponden los números 311-313 de la calle León y Castillo, sector Alcaravaneras. La vivienda ocupa aproximadamente 128 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuenta con cuatro dormitorios, dos baños, salón, cocina y solana. Linda (según su situación desde el exterior): Al frontis o naciente, con la vía de situación; a la derecha o norte, con el contiguo inmueble de doña María del Pino Valido Barrera; a la izquierda o sur, por donde verifica su acceso, con descansillo de la escalera, hueco de ascensor, patio de luces y la vivienda izquierda de la misma planta, y al fondo o poniente, con patio de luces. Cuota: 6,54 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al tomo 2.023, al folio 131 del libro 136, sección 4.ª, finca número 11.800.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de abril de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—27.797.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente: Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número, 130-1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Tratamientos del Guadalquivir, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra don Inocencio Calvo Rivas, mayor de edad, vecino de Lora del Río, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Urbana: Piso letra B, planta cuarta, izquierda de la casa número 8 de la plaza Axati de esta villa de Lora del Río, de 99 metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil y 106 metros 55 decímetros cuadrados de superficie total construida. Inscrito a nombre de la Sociedad de gananciales al tomo 348, libro 106, de Lora del Río, folio 121, finca número 7.407-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Blas, número 10, de

esta villa, a las doce horas del día 23 de junio de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el avalúo de 6.925.750 pesetas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrá se admitida a licitación.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2/ de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo 21 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la Audiencia del próximo 20 de septiembre de 1994 a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 9 de marzo de 1994.—El Juez, Fernando García Campuzano.—La Secretaría.—26.997.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta villa de Lora del Río y su partido judicial,

Por el presente: Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente 1/1994 de suspensión de pagos a instancia del señor Procurador Caro Martín, en nombre y representación de don Antonio Ruiz Fernández, comerciante individual y que gira bajo el nombre de comercial de Lora del Río, y de doña María Socorro del Castillo Niebla, con domicilio comercial en Llano de Jesús, número 21 de Lora del Río (Sevilla), dedicado a la actividad de venta; menor de automóviles y recambios se ha dictado providencia en la que obran los siguientes particulares:

Apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de don Antonio Ruiz Fernández y doña María Socorro del Castillo Niebla. Anótese en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor a cuyo efecto se nombran tres interventores; el primero de ellos, a la vista de la lista de acreedores presentada, y encontrándose en el primer tercio, el representante legal o persona que designe el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado a insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «ABC» de Sevilla.

Y para que conste a los efectos de publicación a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente, el Lora del Río a 15 de abril de 1994.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—26.995.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1991, se siguen autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, a instancia del Procurador don Julián Martín Castañeda, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don José Carlos García Rilo y doña María Victoria Campello López de Victoria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. Parcela llamada «Da Picha», a inculto, de la superficie aproximada de 21 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con don Angel Otero; sur, con arroyo; este, con doña María Ermitas Campello, y oeste, con camino público, hoy pista. Dentro de la finca antes descrita existe la siguiente edificación: Edificio para vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, de una superficie aproximada de 240 metros cuadrados; planta alta, igualmente de una superficie de 240 metros cuadrados, aproximadamente, cubierta de losa, destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicio; y una distancia aproximada de 7 metros de la vivienda unifamiliar anteriormente relacionada existe un alpendre, destinado a garaje, de 115 metros cuadrados, de planta baja; las edificaciones aludidas se hallan en el interior de la finca sobre que se construyeron, siéndoles adherentes por todos los lados, terreno destinado a accesos y esparcimientos, que ocupa una superficie de 1.805 metros cuadrados, que con los 355 metros cuadrados que ocupan las edificaciones en planta baja, constituyen una sola finca de 2.170 metros cuadrados, que se halla cerrada con muro construido de bloque de 2 metros 50 centímetros de alto en todo su entorno, quedando únicamente el viento sur, o sea, donde confina con el arroyo, una porción de terreno a todo lo largo de dicho lindero, entre dicho arroyo y el muro de cierre, que es propiedad de esta finca, como así se desprende de los linderos de la finca que a continuación se relacionan: Norte, de don Angel Otero; sur, con el arroyo citado; este, con doña María Ermitas Campeyo, y oeste, con camino público, hoy pista.

Título.—El terreno en donde se construyeron las edificaciones fue objeto de agrupación de dos fincas adquiridas por compra a doña María Ermitas y don Dositeo Campello Miragaya, por escrituras otorgadas el 16 de septiembre de 1981, ante el Notario de Lugo señor García Granero Fernández, número 999 y 1.000 de protocolo, y por escritura otorgada el 17 de mayo de 1986 ante el Notario de Lugo don Mario Alfonso Calvo Alonso, bajo el número 1.227 de protocolo, se agruparon las dos fincas referidas y se formalizó la declaración de obra nueva de la edificación antes descrita.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba al tomo 241, libro 37 del Ayuntamiento de Guitiriz, folio 99, finca número 4.091 e inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 1 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.652.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—26.951.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julián Martín Castañeda, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio Castro Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

1. «Campos», a labradío, de la mensura aproximada de 12 áreas, que linda: Norte, con doña María Núñez; sur, con camino; este, con herederos de don Manuel Modia, y oeste, con don Heliodoro Rois. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 981, libro 57 del Ayuntamiento de Otero de Rey, finca número 5.348, folio 158, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.470.010 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—26.952.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.543/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Rey Gil y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.696.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.022.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002543/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Yátova (Valencia), avenida de la Diputación de Valencia, número 6, puerta 23.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 476, libro 17, folio 39, finca registral 3.199.

Se hace constar que la actual denominación de la finca es la de avenida de la Diputación, número 10 (antiguo número 6), puerta 23, en Yátova (Valencia); asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los ignorados herederos de don Manuel Rey Gil.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.800.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.058/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Antonio Aznar Hurtado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.546.454 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900003058/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la plaza del Mediterráneo, número 14, quinto, 22, Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, sección primera, libro 947, folio 45, finca número 58.112.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.747-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1308/92, a instancia de «Califibán, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Vinader Moraleda, contra don Benjamín Cancio Gutiérrez y esposa, subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.000.000

de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Sita en avenida de Burgos, número 30, piso noveno, B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 737, libro 3, folio 173, finca registral número 169, inscripción cuarta.

Expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.750-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/93, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Marcos Trujillo Galán, subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa 9. Finca número 23, piso séptimo, B, de la casa sita en la calle de San Delfín, número 2, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 548, libro 461, folio 171, finca 23.628, inscripción cuarta.

Expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.760-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1993, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra Françoise Mireille Coutin, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 187.781.045 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 140.835.784 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000357/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Sita en calle de la Montera, número 39, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 71, folio 9, finca registral 2.417, inscripción tercera.

Expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.761-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 657/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra «Live Corporation, Sociedad Anónima», subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere, la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Sita en calle Puerto de Almansa, 20, bajo, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19, libro 334, folio 47, finca registral número 32.803.

Expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.768-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 188/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García González, contra Viviendas Almirante Martel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.980.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1994, a las diez diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000188/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Sita en cuesta San Francisco, portal I, 2, B, hoy calle Mar Océana, 2, portal I, segundo, B, Las Rozas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.200, libro 230, folio 125, finca registral 12.964, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.754-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 483/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Benito González y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.221.600, 6.092.800 y 6.092.800 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.416.200, 4.569.600 y 4.569.600 pesetas, respectivamente.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000483/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas urbanas sitas en Cerdanyola del Vallés (Barcelona), avenida España, esquina a avenida Roma, escalera 50.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 911, libro 428.

1. Piso primero, puerta 1. Inscripción: Folio 64, finca 22.719.

2. Piso primero, puerta 4. Inscripción: Folio 73, finca 22.725.

3. Piso tercero, puerta 4. Inscripción: Folio 97, finca 22.741.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.304.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de juicio de menor cuantía número 547/1984, seguido a instancia del señor Abogado del Estado, en nombra y representación del Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios, contra «Covacho, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre reclamación de 432.404 pesetas, por el presente se emplaza al representante legal de la sociedad «Covacho, Sociedad Anónima», para que en el término de diez días se personen en autos, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento a «Covacho, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.170-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 507/1993, a instancia de doña Esther Isabel Prada Llorente, representada por la Procuradora doña María Encarnación Alonso León, contra don Rafael Barrios Barrios y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000507/199300000, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la glorieta de Rubén Darío, número 2, sexto, derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.469, libro 83, folio 189, finca registral 1.671, inscripción tercera.

Expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.777-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 444/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Félix Hernández Santana y doña Elena R. Robaina Castro, don Rafael Suárez Montelongo, don Manuel Alemán Delgado y doña Olimpia C. Armas Monzón, don Joaquín Aisa Saavedra y doña Rosario Barrera Díaz, y doña Candelaria Vera Peña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

por el tipo de 5.737.200 pesetas cada uno de los dos lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000444/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Sitas en Puerto del Rosario (Las Palmas), calle Virgen de la Peña, número 1, descritas a continuación:

Lote 1.—Piso bajo, izquierda. Ocupa una superficie útil de 70 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario,

al tomo 246, libro 55, folio 207, finca registral número 6.218, inscripción segunda.

Lote 2.—Piso bajo, derecha. Ocupa la misma superficie y está inscrito al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 209, finca registral número 6.219.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.839.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.559/92, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don José María Sanz García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900002559/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la calle Camino de Vinateros, número 12, piso primera, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al folio 88 del libro 77 de la sección segunda, finca registral número 2.678, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—29.038.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.003/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Fernández Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000003003/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Benalmádena (Málaga), calle Juan Ramón Jiménez, 5, piso primero, puerta 1. Ocupa una superficie de 79 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 758, libro 213, folio 143, finca registral número 9.057, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.720.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.373/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Javier Verdú Sanjuán y doña María Elena Jaén Monllor, doña Adela Valiente Monerris y don Juan Sanjuán Jiménez y doña Rosario Villaplana N., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

por el tipo de 6.664.000 pesetas para el lote 1, 6.577.200 pesetas para el lote 2 y 3.729.600 pesetas para el lote 3.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002373/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Tres viviendas sitas en Alcoy (Alicante), avenida Juan Gil Aber, 47-49, que a continuación se describen:

Lote 1.—Escalera 2, piso segundo, puerta 4. Ocupa una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 844, libro 546, folio 43, finca registral número 27.074, inscripción segunda.

Lote 2.—Escalera 1, piso quinto, puerta 10. Ocupa una superficie útil de 87 metros 70 decímetros cua-

drados. Inscrita al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 119, finca registral número 27.112.

Lote 3.—Escalera 1, piso octavo, puerta 16. Ocupa una superficie útil de 50 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 131, finca registral número 27.118.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.798.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 518/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, contra «Montehogar, Sociedad Limitada», subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 57.883.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 43.412.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Sita en «Las Terrazas de Aravaca», bloque 7, portal 4, piso primero, derecha, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid al tomo 1.053, libro 222, sección primera, folio 210, finca número 10.801, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de hacerse constar que la publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.773-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 364/1979, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Rafael Prieto del Rosal, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana;

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 125.000 pesetas, por cada una de las fincas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal

de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Rafael Prieto del Rosal, don Antonio Medialdea Capena y doña Francisca Casa López, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 39.824: Letra E. Número 4 de la demanda, número 10 de la escritura de división, piso vivienda exterior izquierda mirando desde la calle, situado en la planta segunda, su superficie construida es de 106 metros 75 decímetros cuadrados, le corresponde en relación con la totalidad del inmueble, elementos comunes y gastos, una cuota de 6 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 5, tomo 1.053, libro 946, folio 83, finca registral número 39.824, inscripción segunda.

Finca registral número 39.828: Letra F. Número 5 de la demanda, número 12 de la escritura de división. Piso vivienda interior izquierda mirando desde la calle, situado en la planta segunda, su superficie construida es de 106 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde en relación a la totalidad del inmueble, elementos comunes y gastos, una cuota de 6 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 5, tomo 1.053, libro 946, folio 89, finca registral número 39.828, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1994.—La Secretaría, María Angeles Herreros Minagorre.—27.126-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 616/1991, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco Javier Aguerre de Muñoz y otros, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992 de 30 de abril.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las doce de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 23 de junio de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 19 de julio de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 13 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Solar en término de Torreledones, que es parte de la finca llamada «Parque de Vergara», que tiene una superficie de 154,62 metros cuadrados.

Sobre dicho solar existe construida una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie en planta de 54,67 metros cuadrados, quedando el resto de 99,95 metros cuadrados a jardín. La vivienda tiene una superficie construida de 173,04 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, libro 110, tomo 2.643, finca 5.388. Valoración de la finca 19.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaría.—27.128-3.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 1203/90-I, seguidos a instancia de la C. P., calle Santa Engracia, 83, contra don Justino Martín Nava y doña María del Carmen Cisneros Gutiérrez, sobre

reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la señora Sáez-Benito Jiménez, en Madrid a 8 de abril de 1994.

Por presentado el anterior escrito de fecha 26 de octubre de 1993 por don Félix Yagüe Huete, únase a los autos de razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 29 de junio, 27 de julio y 21 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 11.438.000 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese esta resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana: 13. Vivienda número 3 o centro derecha, en planta primera de pisos, con luces y vistas a la calle de Viriato, de la casa en Madrid, calle de Santa Engracia, 83, con vuelta a la de Viriato. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 61 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de distribución de pisos, vivienda número 2 o centro izquierda, en esta planta, y vivienda número 4 o de la derecha, subiendo, en esta planta; derecha, entrando, dicha vivienda número 4 y la calle de Viriato; izquierda, vestíbulo de distribución de pisos, la citada vivienda número 2, en esta planta, y el patio de luces, llamado del suroeste, de la planta, y fondo, finca de Mateo Cabezas. Cuota: 3 enteros 95 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.231, libro 515, folio 37, finca número 18.008.

Así lo propongo a su señoría, y doy fe.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de que no pudieran ser notificados, conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—El Secretario.—27.725.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.684/1991, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José María Alsina Comas y doña María Luisa Huerga Fernández e «Internacional Vestimenta de Caza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en término de Cabrera de Mar, paraje «Las Ribas», calle Antonio Gaudí, 3, local industrial en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, tomo 2.628, libro 71, folio 33, finca número 3.459, inscripción 2.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.796.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 188/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Moreno Corpas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 18.300.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana: Local comercial sito en la planta baja de la calle Tutor, número 13 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 2.045, folio 22, finca registral número 10.456.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 23 de junio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 27 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 14 de abril de 1994. Doy fe.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio.—27.121-3.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra-Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.295/1990, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don José Sánchez Jauregui, en representación de «Inmobiliaria Topacio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pedro Cardo Antolin, en reclamación de 57.327 pesetas de principal reclamado en autos, más la cantidad de 50.000 pesetas que se presupuestan en autos para gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 12.500.000 pesetas, lo siguiente como propiedad del demandado don Antonio Pedro Cardo Antolin:

Finca. La mitad indivisa del piso sito en la planta sexta del número 21 de la calle Torquemada de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid (antes 17), tomo 1.418, libro 91, tomo 83, finca número 5.195.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de esta capital, el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 20 de abril de 1994. Doy fe.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Victorio.—27.037.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.025/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra doña María Rosa Olcina Toldrá, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Alejandro Casona, sin número, 2.º H, unidad urbanística I de Peñagrande, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.532, libro 54 de la sección 1.ª, folio 139, finca 3.339.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.867.

MADRID

Edicto

En la sentencia dictada el pasado día 29 de octubre de 1993 por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid, en el juicio de faltas número 499/1993-J se ha dictado el siguiente fallo:

«Que debo condenar a don Bricio Harley Santos como autor de una falta de lesiones prevista y penada en el párrafo 1 del artículo 582 del Código Penal, a la pena de arresto menor por tiempo de cinco días, y a que indemnice a doña Yolanda Vallina Pérez en la cantidad de 12.000 pesetas por las lesiones causadas, devengando la indemnización el interés legal aumentado en dos puntos desde la fecha de la sentencia.

Las costas de este juicio deberán ser abonadas por el condenado.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días».

Y para que sirva de notificación don Bricio Harley Santos que se encuentra en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—27.169-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 418/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid», contra «Alfopa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, Puerto de las Pilas, 6 (solar), parcela en Vallecas, sitio Barranco del Garridos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19

de Madrid, libro 362, folio 142, inscripción segunda de hipoteca, finca registral número 34.884.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.872.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.018/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Overlán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 59.902.218 pesetas, con respecto de las fincas registrales números 4.331 y 4.333; 24.401.996 pesetas de la finca registral número 4.335 y 21.833.895 pesetas, con respecto de la finca registral número 4.337.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Hortaleza, 52:

Fincas registrales: Números 4.331, local u oficina derecha, número 3, puerta 1.ª; número 4.333, local u oficina izquierda, número 4, puerta 1.ª; número 4.335, puerta 2.ª D, y número 4.337, puerta 2.ª C. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.860.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Isidoro Jiménez Bericat y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000084/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial bajo, derecha, sito en la calle de Herminio Puertas, número 45, de Madrid. Ocupa una superficie de 60 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.055, folio 31, finca registral número 14.479-NB, inscripción décima.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.851.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.185/1990, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don José Sánchez Jauregui, en representación de «Inmobiliaria Zafiro, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Sosa Navarro (fallecida) e ignorados herederos de doña Eulalia Sosa Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados ignorados herederos de doña Eulalia Sosa Navarro:

Urbana: Vivienda situada en la planta tercera, número 4, del edificio sito en el conjunto de edificaciones compuesto por dos bloques o edificios, denominados «Torre Uno» y «Torre Siete», dando la primera a la calle E y fondo de saco números

2 y 3, y el segundo a las calles E, F y A, perteneciente al portal 2 del bloque siete, en Madrid, Canillas. Hoy corresponde a la calle Tribaldos, número 58, tercero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad 33 de Madrid, tomo 1.365, libro 73, folio 97, finca número 4.275.

Urbana. Plaza de garaje número 158, situada en la planta de sótano segundo de la calle Tribaldos, número 58, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad 33 de Madrid, tomo 1.362, libro 70, folio 46, finca número 4.084.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 29 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la substa, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.039.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.101/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don J. Luis Rivas Rey y doña María Dolores Muñoz López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 10.796.000 pesetas.

*Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

9. Vivienda apartamento primero izquierda interior de la casa número 23 de la calle de las Huertas, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.711-1.626 del archivo, folio 22, finca 55.940.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.795.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace Saber: Que en este Juzgado bajo el número 678/1992-2-P de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra don Antonio Tedesco Costabile y doña Teresa Pazos Alcalde, en reclamación del importe de 4.948.713 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inscrita al tomo 869, folio 243, finca 5.284. Casa sita en esta ciudad, calle San Roque, número 1, que consta de planta sótano, planta baja, tres plantas alzadas y terrado, y ocupa un solar de 28 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 22 de junio del corriente, a las doce horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de julio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de septiembre de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 678/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.081-3.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.261/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a

instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jiménez de la Plata, contra don José Eduardo y doña María del Carmen Jurado Zambrana, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate, el 22 de junio del presente a las doce horas de su mañana para la para la primera subasta.

En caso de no existir postores, el día 20 de julio para la segunda y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 20 de septiembre para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de subasta está valorada en 22.944.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don José Eduardo y doña María del Carmen Jurado Zambrana para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 1, local comercial en planta baja o primera del edificio, sito en calle Alameda de Capuchinos, números 64 y 66, de Málaga. Inscrita al tomo 668, folio 218, finca número 21.532. Inscripción segunda.

Dado en Málaga, fecha ut-supra.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald Campuzano.—La Secretaria.—27.105-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 368/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Granada (Unicaja), contra doña María África Blanco, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de junio de 1994 y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 26 de julio de 1994 y hora de las diez, para la segunda, y el día 27 de septiembre de 1994 y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 368/1993, cuenta del Juzgado número 3.033, clave de procedimiento número 17, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en dinero metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 8.587.483 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda situada en avenida de las Américas, edificio «Panamá», 1.º, B, del término de Málaga, superficie de la finca 74,08 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.716, folio 198, finca número 1.528-B, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—27.751-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio, menor cuantía 1.099/1990, seguido a instancias del Procurador señor Torres Olmedo, en nombre y representación de don Barry Chadbourn y doña Trudy E. Chadbourn, contra don Jacques Van Heusen, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás de Heredia, sin número, el día 20 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 5.703.900 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1994 y hora de las doce en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1994 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Finca rústica de secano, viñas y monchón situado en el pago de Jurcos del término municipal de Torrox. Inscrita al libro 85, folio 201, finca 5.813, inscripción quinta.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—26.721.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 416/1993, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Cars Málaga, don Miguel Borrego Vicaria y doña Antonia Dominguez Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de junio y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este

momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala, el día 21 de julio y hora de las doce treinta, para la segunda; y el día 21 de septiembre y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta 416/1993, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso al que se refiere el requisito primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El tipo de tasación de la finca número 2.877 es 44.000.000 de pesetas y la número 6.763-B de 15.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Solar en partida primera de la Vega en la carretera de Cádiz. Ocupa una superficie de 884,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.976, folio 136, finca 2.877.

Urbana. Piso en prolongación de la Alameda, parcela 28 de la urbana 114. Vivienda tipo A en la planta novena del edificio de esta ciudad, polígono residencial Alameda, parcela 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.250, folio 25, finca número 6.763-B.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—27.118-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número

918/1992, a instancias de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fernández Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo 12 de julio a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 12 de septiembre siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 13 de octubre a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda B-1, letra B. En planta baja del bloque número 1 del cuerpo de edificación en construcción sobre parcela señalada como polígono Y-3, de la segunda fase, del plano de parcelación procedente de la Hacienda de Campo «Cerrado de Calderón», partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Es la número 2 del régimen de propiedad horizontal de la registral 37.046, folio 130, tomo 1.523, libro 729 y cuota de 0,77786 por 100. La finca se encuentra inscrita al tomo 1.533, libro 738, folio 3, finca 3.117-A. Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 16.173.858 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—EL Secretario.—27.016.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 910/1991, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra «Nueva Promotora, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 95. Local destinado a usos comerciales, situado en plantas de sótano y baja del bloque señalado con la letra A del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», en término de Marbella, partido de Magueles. Está desarrollado en dos cuerpos, uno sito en planta sótano, al que se accede por el cuerpo o nivel de planta baja y el otro en planta baja, ambos diáfanos. El cuerpo sito en planta sótano ocupa una superficie construida de 50,80 metros cuadrados, y el sito en planta baja, ocupa 51 metros cuadrados. Dicho local está señalado con los números 15, tanto en la planta baja como en la planta sótano.

Cuota de participación en los elementos comunes de su bloque 0,404 por 100 y en los elementos comunes del conjunto 0,0446 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.212, libro 209, folio 167, finca 16.807.

Dado en Málaga a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—26.641.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 291/1992, se sigue procedimiento ejecutivo—otros títulos, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Cerdá Bestard, contra «Aparthotel Aguamar, Sociedad Anónima», en reclamación de 43.024.248 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, y que son los siguientes:

1. 300 títulos de la entidad Cooperativa Federación Empresarial Hotelera de Baleares (COFEBA). Se valoran en la cantidad de 1.500.000 pesetas.
2. 430 sofás nido. Se valoran en la cantidad de 18.971.600 pesetas.
3. 430 sofás cama. Se valoran en la cantidad de 19.483.300 pesetas.
4. 730 aparadores. Se valoran en la cantidad de 11.587.290 pesetas.
5. 434 mesas de centro. Se valoran en la cantidad de 4.172.042 pesetas.
6. 437 mesas comedor. Se valoran en la cantidad de 4.769.855 pesetas.
7. 786 espejos. Se valoran en la cantidad de 4.873.200 pesetas.
8. 1.820 sillas. Se valoran en la cantidad de 9.154.600 pesetas.
9. 2.056 cuadros decoración. Se valoran en la cantidad de 5.950.064 pesetas.
10. 1.806 apliques de pared. Se valoran en la cantidad de 5.564.286 pesetas.
11. 430 lámparas colgantes. Se valoran en la cantidad de 2.119.900 pesetas.
12. 377 cabeceros. Se valoran en la cantidad de 4.893.837 pesetas.
13. 377 tocadores. Se valoran en la cantidad de 4.361.890 pesetas.
14. 754 somiers cuatro patas. Se valoran en la cantidad de 5.195.060 pesetas.
15. 750 mesitas dormitorio. Se valoran en la cantidad de 7.226.250 pesetas.
16. 373 cajoneras de cuatro cajones. Se valoran en la cantidad de 1.631.875 pesetas.
17. 730 cajoneras de dos cajones. Se valoran en la cantidad de 1.737.400 pesetas.
18. 726 cortinas verde+foscúrit. Se valoran en la cantidad de 10.348.400 pesetas.
19. 607 cortinas baño. Se valoran en la cantidad de 880.150 pesetas.
20. 720 colchones forrados. Se valoran en la cantidad de 10.069.200 pesetas.
21. 1.974 colchones espuma. Se valoran en la cantidad de 5.882.520 pesetas.
22. 890 almohadas. Se valoran en la cantidad de 410.346 pesetas.
23. 2.449 cojines sofá. Se valoran en la cantidad de 2.914.310 pesetas.
24. 437 frigoríficos «Tek» 140 LS. Se valoran en la cantidad de 10.051.000 pesetas.
25. 435 encimeras dos fuegos eléctricas. Se valoran en la cantidad de 5.566.260 pesetas.
26. 435 complejo móvil. Instalación cocina. Se valoran en la cantidad de 16.492.815 pesetas.
27. Una caldera «Sugat», aceite térmico, 500.000 Kcal/h; un generador «Monarach» L5 Z gasóleo; un armario eléctrico cuadro sinóptico;

un grupo motor bomba 10 Hp; un depósito central bomba bippas cámara 1.500 L; un depósito expansión interruptor nivel magnético; una chimenea metalia base y trampillas 475 centímetros; un intercambiador tubular 1.200 Kcal/h, aceite térmico y agua 2.000 l/h; una válvula automática «Landich», 1,5 servomotor; 2 válvulas fuelle 2"; un filtro 2"; red de distribución; aceite térmico, acabado aluminio. Se valoran en la cantidad de 8.290.000 pesetas.

28. Distribución de agua sanitaria. Se valora en la cantidad de 576.320 pesetas.
29. Un frigorífico «Tek» H/130. Se valora en la cantidad de 23.000 pesetas.
30. Una plancha vapor «Solac» 795/g. Se valora en la cantidad de 3.950 pesetas.
31. Cuatro mesas con ruedas. Se valoran en la cantidad de 284.800 pesetas.
32. Una mesa fija. Se valora en la cantidad de 71.200 pesetas.
33. Tres taquillas módulos dobles. Se valoran en la cantidad de 38.700 pesetas.
34. Una mesa planchado. Se valora en la cantidad de 2.950 pesetas.
35. Un accesorio plancha mangas. Se valora en la cantidad de 1.300 pesetas.
36. Descalcificador 300 Ls. Se valora en la cantidad de 837.439 pesetas.
37. Tres lavadoras modelo HS 2055 AL. Se valoran en la cantidad de 8.955.000 pesetas.
38. Una lavadora modelo HS 2022 AT. Se valora en la cantidad de 1.470.983 pesetas.
39. Una secadora modelo ADS 100. Se valora en la cantidad de 1.322.500 pesetas.
40. Una secadora modelo SP 20. Se valora en la cantidad de 708.570 pesetas.
41. Plegadora modelo CPT A-R 14 2 P/2 VC. Se valora en la cantidad de 7.998.000 pesetas.
42. Calandra modelo RS 800-1. Se valora en la cantidad de 5.360.141 pesetas.
43. Una máquina de coser «Singer» TO 2.001. Se valora en la cantidad de 81.088 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de junio, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435-000-17-0291-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma la restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 11 de abril de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—27.826.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 554/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Quetglas Mesquida, en representación de

don Antonio Llompert Mora, contra don Juan Nadal Amer y doña Catalina Nadal Juan, en reclamación de 10.000.000 de pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Porción de terreno solar, formada por el resto de la parcelación número 1 del plano de la finca Na Capellera, término de Manacor, mide 132 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.072, libro 838, folio 22, finca 52.741.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 6 de julio, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-554-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 11 de abril de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—26.288.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 237/90, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Cerdá, contra «Cipurec Ibérica, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas embargadas a la demandada que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 28 de junio, a las diez treinta horas, con arreglo al las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000017023790, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes embargados

Urbana. Departamento 36. Local comercial en planta más cero, en Cala d'Or Santany. Tomo 3.838, folio 106, finca 27.598. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana. Departamento 37. Local comercial en planta más cero, sito en Cala d'Or Santany. Tomo 3.838, folio 109, finca 27.600. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de abril de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—27.815.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 241/1991, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Cerdá, contra «Ses Veles, Sociedad Anónima», y don Horst Heringhaus, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 4 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien embargado

Rústica. Sita en término de Son Servera, inscrita al tomo 3.860, folio 77, libro 140, finca 9.717. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 20 de abril de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—27.819.

MARBELLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marruenda Carrillo, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 24 de octubre de 1994,

a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación al referido demandado, en el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial. Número 14. Local comercial sito en la planta baja del edificio enclavado en una parcela procedente de la hacienda de campo denominada «El Cortijuelo» o «Boquetillo», al partido del Espinar, en la actualidad avenida del Ejército, sin número de gobierno, en Fuengirola. Ocupa una extensión superficial de 62 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la galería comercial; al sur, con parcela propiedad de los señores Gómez Monedero y Pozuelo y Damiano de Sousa; al este, con la carretera general de Cádiz a Málaga, hoy avenida del Ejército, y al oeste, con el local comercial número 13 del mismo edificio. Cuota: 1 entero 290 milésimas por 100. Inscrita al folio 3 del libro 679 de Fuengirola, finca número 5.337-N.

Valorada dicha finca en la cantidad de 66.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.866.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 493/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por «Brezal, Sociedad Anónima», hoy propiedad de don Hans Ulrich Gruber, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 17 de octubre de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de noviembre de 1994, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0493/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que el día señalado sea festivo, pasa dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de subasta

Número 40. Planta de semisótano «Zona Norte». Garaje número 40 del conjunto inmobiliario construido en la parcela «E», denominado «Birdie Club», situado en la urbanización «Golf Río Real» del término municipal de Marbella (Málaga). Con superficie construida de 14 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, tomo 1.097, libro 51, folio 35, finca número 3.328, inscripción tercera.

Número 198. Plantas primera y segunda «Zona Sur». Módulo 7. Vivienda dúplex, número 78, del conjunto inmobiliario construido en la parcela «E» y denominado «Birdie Club», situado en la urbanización «Golf Río Real», en término municipal de Marbella (Málaga). Esta vivienda tiene acceso directo desde zona común y su superficie construida es de 224 metros 74 decímetros cuadrados, de los que 69 metros 37 decímetros cuadrados son terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.098, libro 52, folio 127, finca número 3.486, inscripción tercera.

A efectos de subasta se tasaron las fincas en las siguientes cantidades, la descrita en primer lugar en la cantidad de 350.000 pesetas y la descrita en segundo lugar en 17.850.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—27.727.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1993-S, seguido a instancia de entidad mercantil «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra entidad mercantil «Ibílcor, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 13 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 17 de octubre, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 16 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil; así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en autos.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. Elemento número 88. Oficina señalada con el número 13 en la planta primera del edificio llamado centro comercial «Guadalmina», en la urbanización Guadalmina, radicante en el término municipal de Marbella. Con una superficie de 49 metros 31 decímetros cuadrados, más una participación de 41 metros 29 decímetros cuadrados en las zonas comunes, total 90 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.252, libro 247, folio 97 vuelto, finca número 19.819.

Tipo de tasación a efectos de subasta 6.615.000 pesetas.

2. Elemento número 89. Oficina señalada con el número 14 en la planta primera del edificio llamado centro comercial «Guadalmina», en la urbanización Guadalmina, radicante en el término municipal de Marbella. Con una superficie de 49 metros 38 decímetros cuadrados de terraza y una participación de 44 metros 54 decímetros cuadrados en las zonas comunes, en total 113 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.252, libro 247, folio 99 vuelto, finca número 19.820.

Tipo de tasación a efectos de subasta 6.615.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—26.988.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio con el número 342/1993, a instancia de doña Dulcenombre Manzano Maldonado, representada por el Procurador don Daniel Jiménez Carrillo Albornoz, contra don José Moreno Gualda, cuyo domicilio es desconocido.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a don José Moreno Gualda para que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles, comparezca en los expresados autos en legal forma, por medio de Abogado y Procurador y la conteste, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido expido el presente en Motril a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—27.155-E.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento en públicas subastas, bajo el número 637/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Álvarez Minguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de junio de 1994, a las doce horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 21 de julio de 1994, a la misma hora, y para la tercera, se señala el día 21 de septiembre de 1994, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca número 40.994, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, tomo 533, folio, inscripción segunda.

Urbana 35. Apartamento número 35 en planta séptima o de piso, situado en el bloque norte del complejo residencial denominado «Hawai V» primera fase, sito en el centro de interés turístico nacional Hacienda de La Manga de San Javier, sito en la Manga de San Javier, divisoria de los Mares del Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier. Se asienta sobre la parcela subpolígono R-7-a-2. Tiene su acceso por el portal número 2, consta de vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Su superficie edificada incluidos servicios comunes es de 59 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y el

apartamento número 43; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espaldá, el apartamento número 27.

Valor a efecto de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—26.660-3.

OLOT

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1993, a instancia de Banco Popular Español, contra «J. Torras & Cia., Sociedad Anónima», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha por medio del presente se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende, respecto al primer lote, a 13.612.500 pesetas; respecto al segundo lote, a 12.705.000 pesetas, y respecto al tercer lote, a 13.612.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 10.209.375 pesetas con respecto al primer lote; la de 9.528.750 pesetas con respecto al segundo lote, y la de 10.209.375 pesetas para el tercer lote.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir en las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en la calle Lorenzana, número 2, por lo que se refiere a la primera, el día 20 de junio, a las doce horas; para la segunda, el día 18 de julio, a las doce horas, y para la tercera, el día 20 de septiembre, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Departamento número 8. Local comercial, sito en la planta primera del inmueble, en término de esta ciudad, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 70 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso y departamento número 9; derecha, entrando, vuelo de la calle sin nombre y, en una pequeña parte, finca de los señores Vergés; izquierda, departamento número 7, y fondo, vuelo de la calle sin nombre. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.213, libro 449 de Olot, folio 222, finca número 18.334.

Segundo lote:

Departamento número 15. Local comercial, sito en la planta segunda del inmueble, en término de esta ciudad, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 65 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, departamento número 16; izquierda, departamento número 14, y fondo, vuelo de la calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 19, finca número 18.341.

Tercer lote:

Departamento número 16. Local comercial, sito en la planta segunda del inmueble, en término de esta ciudad, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 70 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso y departamento número 17; derecha, entrando, vuelo de la calle sin nombre y, en una pequeña parte, finca de los señores Vergés; izquierda, departamento número 15, y fondo, vuelo de la calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 22, finca número 18.342.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 25 de abril de 1994.—La Jueza, Adulfa María Medina Gutiérrez.—El Secretario.—27.829.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 391/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra «Hormigones Arquitectónicos de Levante, Sociedad Limitada» y don Pedro Martínez Poveda, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 22 de junio de 1994, para la segunda el día 26 de julio de 1994 y para la tercera el día 27 de septiembre de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado,

en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 3. En un edificio en construcción en Daya Nueva, calle del Molino, sin número. Vivienda unifamiliar de tipo C, en planta baja y primera y segunda plantas altas; es la tercera de la izquierda, según se entra al complejo por calle particular en proyecto desde la calle del Molino; ocupa una superficie construida, entre las tres plantas, de 172 metros 65 decímetros cuadrados, situándose en la planta baja un garaje, y las dos plantas primera y segunda, distribuidas en varias dependencias, sobre un solar de 54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.539, libro 24 de Daya Nueva, folio 1, finca número 2.353, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.970.237 pesetas.

2. Urbana. Nave industrial dedicada a la fabricación de calzado, en el polígono industrial del partido de la Escarihuela, en término de Rojales. Dicha nave se encuentra enclavada en una finca de 33 áreas. Consta de plantas baja y alta. La planta baja ocupa una superficie de 191 metros 87 decímetros cuadrados, y la alta 33 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.427, libro 91 de Rojales, folio 55 vuelto, finca número 5.153, inscripción décima.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.304.077 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Crespo Payá.—La Secretaria.—27.104-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 162/1992, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Manuel Vilchez García y doña Asunción Aguilera Velasco, en reclamación de 1.812.997 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Número 4 de orden. Vivienda identificada con la letra B, de la planta primera, de un edificio denominado bloque inferior, sito en la calle Asdrúbal, sin número, en El Arenal, término de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 94 metros 12 decímetros cuadrados, una gale-

ria de 4,64 metros cuadrados y 6,25 metros cuadrados de terrazas. Se distribuye conforme a su destino. Sus linderos, mirando desde la calle Asdrúbal, son: Al frente, vuelo sobre dicha calle; derecha entrando, con el denominado bloque superior; izquierda, vivienda letra D de la misma planta y en parte con zona de escalera de acceso, y por el fondo, vuelo sobre patio de bloque superior. Tiene como anexos en la planta sótano: A) Un espacio de aparcamiento señalado con el número 5, con una superficie de 9,12 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso; derecha, aparcamiento número 6; izquierda, aparcamiento número 4, y por fondo, cotraterreno de la finca. Y B) cuarto trastero señalado con el número 5, con una superficie de 4,55 metros cuadrados. Linda, según se accede al mismo: Al frente, pasillos; derecha, con trastero número 6; izquierda, entrada al aparcamiento, fondo, resto del solar no edificado. Su cuota es del 9,843 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de este partido, folio 109 vuelto, tomo 4.898 del archivo, libro 862 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca 50.359. Inscripción tercera.

Se valora en la cantidad de 8.309.000 pesetas.
2. Urbana. Sita en el término de esta ciudad y caserío de El Arenal. Consta de casa, señalada con el número 6 de la plaza del Generalísimo —hoy d'El Nins—, con una cochera señalada con el número 34 de la calle Asdrúbal. Tiene una extensión de 5 metros 50 centímetros de ancho por 20 metros 50 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 112,75 metros cuadrados y linda: Frente, sur, dicha plaza; derecha entrando, este, finca propiedad del propio señor Ginard y con la que fue adjudicada a don Francisco Ginard Vidal; izquierda, oeste, finca que se adjudicó al mismo don Francisco Ginard, y espalda, norte, calle de Asdrúbal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de los señores Vilchez y Aguilera, al folio 193 del tomo 4.914 del archivo, libro 878 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca número 633. Inscripción tercera.

Se valora en la cantidad de 11.275.000 pesetas.
3. Tierra de secano llamada de Alborox, término de Marchal, de cabida de 4 marjales, equivalentes a 46 áreas 75 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, don José María Rodríguez; poniente, don Gustavo Gallardo; levante, la Rambla de Alborox, y sur, don Manuel Vilchez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 72, del libro 15 de Marchal, finca número 732. Inscripción quinta.

Se valora en la cantidad de 935.000 pesetas.
4. Cueva situada en el sitio de La Rambla, cuyo número no consta, en la calle del Cerrillo, del pueblo de Marchal, compuesta de portal, cocina, cuadra, corral y cinco habitaciones. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, camino de Los Baños; izquierda, don Gabriel Vilchez Vázquez; fondo, don José Morillas Vilchez, y frente, el viento del mediodía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix (Granada), al folio 61, del libro 2 de Marchal, finca número 463. Inscripción novena.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.
5. Parcela de tierra de riego con agua de la acequia del Maguillo, en el pago de La Rambleta, procedente de la Hacienda de Marchal, término de Marchal, de cabida de 4 celemines y medio, equivalentes a 9 áreas, que linda: Norte, parcela de don Juan Rabaneda García; este, don Manuel Vilchez García; oeste, don Manuel Trave Fernández, y sur, La Rambleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 176, del libro 16 de Marchal, finca número 845. Inscripción quinta.

Se valora en la cantidad de 450.000 pesetas.
6. Pedazo de tierra de riego con la acequia del Maguillo, procedente de la Hacienda de Marchal, pago Rambleta, término de Marchal, de cabida 6 celemines, equivalentes a 12 áreas, que linda: Norte, don Juan Rabaneda García y doña Dolores Segura Trave; sur, Rambleta; este, don Tomás Huertas Porcel, y oeste, don Manuel Vilchez García.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad de Guadix (Granada), al folio 217, del libro 19 de Marchal, finca número 1.111. Inscripción cuarta. Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

7. Parcela de tierra en el sitio de secano nuevo o Alborox, término de Marchal. De cabida 3 fanegas y 6 celemines o 1 hectárea 64 áreas 34 centiáreas y 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Vilchez García; sur, don Antonio Vilchez García; este, Rambla de Alborox, y oeste, cañada del Carrillo.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad de Guadix (Granada), al folio 24, del libro 23 de Marchal, finca número 1.444. Inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 3.200.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, (Hogar de la Infancia), el próximo día 22 de junio de 1994, a las once horas; las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valoradas (ver valoración finca), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 22 de julio de 1994 a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de septiembre de 1994 a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-000-016292.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—27.087-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.293/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa,

que litiga de pobre, contra don Martín Amengual Serra y don Bartolomé Amengual Pol, con domicilio en calle José Martínez, 51, Casa Blanca y calle 142, finca «El Prat», Casa Blanca. Y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirán con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, supliendo por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 13 de septiembre a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Porción de tierra, en la que existe un molino, sita en término de esta ciudad y punto «El Prat», de procedencia de la finca llamada «Son Oliver» o «Can Gori». Mide 9 cuarterones y 25 destres, equivalentes a 1 hectárea 63 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, con la antes descrita; sur, con porción adjudicada a don Rafael Amengual Matamalas; este, la de don Pedro Gual de Torrella, y oeste, la de doña Margarita Matamalas. Tiene a su favor derecho de paso por el camino de 16 palmos de ancho, camino que enlazando con otro camino contiguo al lindero oeste, de la porción de doña Margarita Matamalas que arranca del otro llamado «Can Cepe-

da», por los cuales también tiene derecho de paso la porción que se describe, conduce a ésta por el lugar más inmediato al molino en ella existente.

Inscripción registral.— Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1, al folio 220 del tomo 5.048 del archivo, libro 1.012 de Palma IV, finca número 58.503, inscripción quinta, por lo que a la hipoteca se refiere.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 18.092.527 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—27.022.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de julio, 1 de septiembre y 30 de septiembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan en autos de juicio de separación número 644/1985-B, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Concepción Larrinzar Fernández, contra don Lucio Zorilla Paredes, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año— de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso tercero izquierda del número 52 de la calle Calvo Sotelo, de Logroño.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.070.

POLA DE SIERO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero (Asturias), de conformidad con la resolución dictada en esta fecha, en los autos del juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 298/1993, a instancia de doña Margarita Rimada Martínez, representada por el Procurador de los Tribunales señor Montes Fernández, contra don Novar Jamal, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido el presente que firmo en Pola de Siero a 30 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, Concepción Albés Blanco.—27.171-E.

PONFERRADA

Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada (León),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguió juicio de faltas con el número 109/1972, sobre daños en accidente de circulación, en cuyos autos se solicitó, con fecha 19 de abril de 1994, para la Delegación de Hacienda de León, la cantidad de 13.990 pesetas, que obran ingresadas en el procedimiento de referencia a favor del perjudicado don Antonio da Silva Marques, lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Dado en Ponferrada a 5 de mayo de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—27.168-E.

PONTEAREAS

Edicto

Doña Carmen López Moledo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponteareas,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Engracia Gomes Ferreira, en su propio nombre y derecho, sobre declaración de fallecimiento de don Cayetano Rodríguez Vázquez, nacido el 3 de noviembre de 1951 en Puenteareas, hijo de Manuel y de Herminia, casado con doña María Engracia Gomes Ferreira, el 22 de enero de 1984, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Bruno-Felipe y Elisabet, nacidos, respectivamente, el 30 de octubre de 1984 y el 2 de septiembre de 1991, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Morales Hidalgo, número 7, de Ponteareas, desaparecido el día 7 de enero de 1991, cuando se encontraba faenando a bordo del buque de pesca «Home do Mar», como marinero perteneciente a la tripulación, sobre las tres horas aproximadamente y estando en situación 52,56 grados norte y 11,58 oeste, a consecuencia de un golpe de mar en el cual se cayeron al agua tres hombres, siendo recuperado solamente uno de ellos y figurando entre los desaparecidos el mencionado don Cayetano Rodríguez Vázquez, el cual no pudo ser rescatado pese a los trabajos llevados a cabo a tal efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto,

el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico de Madrid «El País», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ponteareas a 14 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen López Moledo.—El Secretario.—24.364-E. y2.ª 20-5-1994

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 20/1993, instado por «Mobles Cuina, Sociedad Anónima», contra «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada», se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Y asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de octubre, a las doce horas; en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera el día 2 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Local sito en la planta sótano o subsuelo del edificio en Cambrils, polígono 85, Jardines de Vilafortuny, cuyo destino es el de local guarda coches, así como cuartos trasteros. Superficie construida 321 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 en el tomo 726, libro 453, folio 166, finca número 32.447. Valorado pericialmente, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

2. Planta sótano destinada a aparcamiento para vehículos, del edificio de Cambrils, partida Tallats, polígono 85, subpolígono 1, parcelas 46 y 47. Superficie útil 488,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 en el tomo 723, libro 450, folio 117, finca número 32.232. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la parcela de terreno en Cambrils, partida Tallats, polígono 85, subpolígono 1. La forma el paso peatonal número 10 del plano parcelario de la manzana 4, cuyo fin es el de dar acceso a las parcelas del mismo plano, números 50 y 49. De superficie, 157,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 en el tomo 576, libro 347, folio 9, finca número 24.445. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de la parcela de terreno en Cambrils, partida Tallats, polígono 85, subpolígono 1, manzana 4, cuyo destino es el de dar acceso a las parcelas números 46 y 45. De superficie

161.659 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 en el tomo 576, libro 347, folio 17, finca número 24.453. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 110.000 pesetas.

5. Vivienda sita en la planta segunda, señalada como vivienda puerta primera, con acceso por la escalera C, que es la más próxima al viento norte de las dos que integran esta escalera, que forma parte del edificio sito en Reus, con fachada principal a la calle Riera de Miró, fase dos. Superficie construida de 101,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 en el tomo 624, libro 234, folio 103, finca número 15.689. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

6. Vivienda sita en la planta tercera, señalada como vivienda puerta segunda, con acceso por la escalera C, que es la más próxima al viento sur de las dos que integran esta escalera, que forma parte del edificio sito en Reus, con fachada principal a la calle Riera de Miró, fase dos. Superficie construida de 100,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 en el tomo 624, libro 243, folio 118, finca número 15.699. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—27.004.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1994, promovido por «Duni Española, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Sánchez Marín Martínez y don Manuel Solé Calvero, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

1. Porción de terreno sita en Botarell, con frente al paseo de Ronca, número 28. Tiene una superficie de 116 metros 50 decímetros cuadrados, en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar, con dos plantas, tienen una superficie útil entre las dos plantas de 90 metros cuadrados y construida de 105 metros 72 decímetros cuadrados.

Tasada en 8.400.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.102, libro 39 de Botarell, folio 63, finca número 1.546.

Consta la siguiente carga anterior: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España por 3.350.000 pesetas de principal más 1.005.000 pesetas para intereses y costas.

2. Porción de terreno sita en Botarell, destinada a aparcamiento, señalada con el número 9, en la prolongación perpendicular del paseo de Ronda. Tiene una superficie de 17 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.102, libro 39 de Botarell, folio 83, finca número 1.557.

Tasada en 180.000 pesetas.

No constan cargas.

3. Una treintava parte indivisa de la porción de terreno destinada a zona de uso común privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.202, libro 39 de Botarell, folio 156, finca número 1.538-15.

Tasada en 120.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación

para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0048 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 20 de julio y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 21 de septiembre y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay; así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—27.008.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Playas de Miami Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial sito en la planta alta número 19, en «Miami-Playa», término de Montroig, avenida Barcelona, parcelas números 24, 245, 26, 279 y 280. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 639, libro 246, folio 47, finca número 17.454. Valorado en 6.215.000 pesetas.

Primera subasta: Día 4 de octubre, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 2 de noviembre, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Día 29 de noviembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción

a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Playas de Miami Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—27.038.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrados bajo el número 191/1992, promovidos por «Bansabadell Financiació, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Bernal Fontseca y don Fernando Pargaña Lamorda, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 31 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 30 de noviembre y hora de las once todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 19. Vivienda puerta segunda, situada en la planta segunda del inmueble sito en Badalona, entre las calles Jaume I El Conqueridor, avenida Bach de Roda, números 42 al 48. Tiene una superficie útil de 72,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 3 al tomo 2.901, libro 37, folio 28, finca número 1.060.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.042.816 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—27.002.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calve Corbalán, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 349/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador señor Clavijo, contra doña Francisca Lluésma Vidal, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un lote y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio, a las once treinta horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 13 de septiembre, a las once treinta horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de octubre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica.—1 hectárea 24 áreas 65 centiáreas, poco más o menos, de tierra de secano algarroberal, en Sagunto, partida de Ponerá al Corral de Chou.

Inscripción: Pendiente. La anterior en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 996, libro 168 de Sagunto, folio 148, finca número 20.417, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.450.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de abril de 1994.—El Juez, César Zenón Calve Corbalán.—El Secretario.—27.033-11.

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de San Sebastián de la Gomera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1993, promovido por don Valentín Padilla Cámara, en representación del «Banco Urquijo,

Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Leovigilda Semán González, don Manuel Trujillo Semán, don Adalberto Trujillo Semán y los esposos don Antonio Trujillo Semán y doña Pilar Rodríguez Ascanio, y que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 30 de junio, a las once horas, al tipo de precio tasado en las escrituras de constitución de la hipoteca para cada una de las fincas y cuyo precio se señalará más adelante, con la identificación de cada finca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de julio, a la misma hora, al tipo de tasación del 75 por 100 de la suma en cada una de las fincas relacionadas; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción, el día 30 de septiembre, a la misma hora que las anteriores, y todas ellas en el año 1994.

Condiciones

No se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades pactadas para cada finca de las que se relacionarán; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo tipificado para la segunda y, lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hechos en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Rústica: Trozo de terreno en Valle Gran Rey, que mide 1.728 metros cuadrados de superficie, de la finca llamada «Cañadas». Linda: Al este, con herederos de don Manuel Niebla Piñero, de los herederos de China Darias, de don Juan Dama Dama y de don Camilo Casanova; al oeste, con los de doña Sira Hernández Barroso y dos más; al norte, con los de don Jaime Casanova, y al sur, con los de don José China Doria y don Manuel Negrin Cabello. Finca número 2.181. Tipo pactado para la primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno en término de Valle Gran Rey, que mide 3.526 metros cuadrados de

superficie, de la finca llamada «La América». Trozo que linda: Al este, con terrenos de don Manuel Trujillo Trujillo; al oeste, con los del Ayuntamiento de Valle Gran Rey; al norte y al sur, con los de don Manuel Trujillo Trujillo. Finca número 2.185. Tipo pactado para la primera subasta: 5.320.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno en el término de Valle Gran Rey, que mide 720 metros cuadrados de superficie, de la finca llamada «La América». Linda: Al este, con camino; al oeste, con don Telesforo García Rodríguez; al norte, con don Pastor China Damas. Finca número 2.186. Tipo pactado para la primera subasta: 2.520.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno en término de Valle Gran Rey, que mide 2.300 metros cuadrados, denominado «Punta del Clavo», que linda: Al este y norte, con terrenos de doña Juana China Damas; al oeste, con los de don Raúl Abreu León y hermanos y con los de don Salvador Romero Mendoza, y al sur, con los de doña Petra García Mora. Finca número 2.193. Tipo pactado para la primera subasta: 4.200.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno en el término de Valle Gran Rey, que mide 9.702 metros cuadrados de superficie, de la finca llamada «La América». Linda: Al este, con terrenos de doña Concepción Mora Salazar y tres más; al oeste, con los de doña Francisca García Barros; al norte, con los de don Pastor y don Antonio Casanova Armas y dos más, y al sur, con los de doña Francisca García Barroso. Finca número 2.183. Tipo pactado para la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Rústica: Trozo de terreno en el término de Valle Gran Rey, que mide 3.318 metros cuadrados de superficie, de la finca llamada «La América». Trozo que linda: Al este, con terrenos de doña Francisca García Barroso y dos más; al oeste, con los de don Salvador Dorta García y hermanos y tres más; al norte, con los de don Raúl Abreu León y hermanos y dos más, y al sur, con los de don Lucas Hernández Rodríguez y dos más. Finca número 2.184. Tipo pactado para la primera subasta: 5.180.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno en el término de Valle Gran Rey, que mide 85 metros cuadrados de superficie, llamado «Pasillo», y que linda: Al este, con los terrenos de doña Carmen Dorta Cruz; al oeste, con los de don Domingo China China y hermanos; al norte, con los de doña María China Cabrera, y al sur, con los de don Manuel China Correa. Finca número 2.189. Tipo pactado para la primera subasta: 1.120.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno en el término de Valle Gran Rey, que mide 204 metros cuadrados de superficie, llamado «Banda del Pasillo» y que linda: Al este, con los terrenos de don Antonio Dorta Marichal y don Manuel Dorta Hernández; al oeste, con los de don Sebastián Cruz Correa y los de doña María Rolo Dorta; al norte, con los de don Antonio Dorta Marichal, y al sur, barranquera. Finca número 2.190. Tipo pactado para la primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno en el término de Valle Gran Rey, que mide 51 metros cuadrados de superficie, llamado «Banda del Pasillo», y que linda: Al este, con los terrenos de doña María Hernández China y hermanos; al oeste, con camino; al norte, con los de don Domingo Dorta Piñero, y al sur, con los de don Manuel Piñero García. Finca número 2.191. Tipo pactado para la primera subasta: 980.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno en el término de Valle Gran Rey, que mide 153 metros cuadrados de superficie, llamado «Banda del Pasillo» y que linda: Al este, con los terrenos de doña Guadalupe Dorta Cabrera y dos más; al oeste, con los de don Salvador Dorta Piñero; al norte, con los de doña Carmen Cruz Ferrer y herederos de don Manuel China Bernal, y al sur, con los de don Salvador China Dorta y don Francisco China Dorta. Finca número 2.192. Tipo pactado para la primera subasta: 1.820.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno en el término de Vallehermoso, que mide 808 metros cuadrados de superficie, dentro de la finca llamada «Guarcho». Trozo

que linda: Al este, con terrenos de doña Amelia Trujillo; al oeste, con los de doña Carmen Trujillo; al norte, el límite del Lomo, y al sur, paredón corrido. Finca número 4.952. Tipo pactado para la primera subasta: 2.660.000 pesetas.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 16 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.045.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José María Saiz Aizpurúa y doña María Luz Pagoaga Larrañaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 82.—Vivienda A, dúplex, del piso noveno, escalera primera o portal número 7, del edificio

sito en el polígono 1 del ensanche de Amara, de esta ciudad, bloque número 15 de la redacción del plano de parcelas resultantes de la reparcelación del sector oeste del citado polígono, integrado por portal con tres escaleras, denominadas escalera primera o izquierda, escalera segunda o central y escalera tercera o derecha, a cada una de las cuales se le atribuyen, respectivamente, los números 7, 9 y 11 de la calle Catalina de Erauso. Superficie aproximada, 92 metros cuadrados. Participación en los elementos y gastos comunes de la totalidad de la finca de 1,010 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, en el tomo 1.169 del archivo, libro 61 de la sección quinta, de esta ciudad, folio 112, finca número 22.409, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 14.129.195 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—27.844.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 517/1991, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Basilisa Ercille Plazaola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A. Finca octava.—Vivienda del piso primero de la casa 1, bloque 2, sito en Jai-Alai, de esta ciudad, barrio de Eguia. Superficie: 82 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 942 del archivo, libro 342 de San Sebastián, finca número 19.120, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.650.000 pesetas.

B. Finca primera.—Local número 1 de la planta de semisótano, del bloque 2, sito en Jai-Alai, barrio de Eguia, de esta ciudad. Superficie: 22 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 942 del archivo, folio 342 de San Sebastián, folio 225, finca número 19.124, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

C. Finca 12. Departamento número 2 de la planta bajo cubierta de la casa número 1, bloque 2, sito en Jai-Alai, barrio de Eguia, de esta ciudad. Superficie: 12 metros 50 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 350.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—27.846.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número 265/1993 de autos, a instancia de la Procuradora doña Candelaria Rodríguez D. en nombre y representación del Banco Español de Crédito contra doña Anne Jeanne Francine Menna y don Nicolás Menna, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas, que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Velázquez, 5, primero, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 21 de junio, a las diez horas, con sujeción al tipo de 63.415.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en caso de que resulte desierta la primera, el día 21 de julio, a las diez horas, con sujeción al tipo de la primera y rebaja del 75 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 21 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle General Franco de esta capital, número de cuenta 3.807, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Chalet en esta capital, urbanización Las Acacias, inscrita al libro 116 de esta capital, folio 1, finca número 6.537, inscripción primera.

Para su inserción en los «Boletines Oficiales» correspondientes y tabloneros de anuncios de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—26.665-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 435/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», frente a don Luis Ibáñez Cullia y doña Concepción Fernández Puente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de julio, para la segunda el día 5 de septiembre y para la tercera el día 5 de octubre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 22.773.250 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018043593, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto del remate:

Número 5.—Local comercial a la derecha del portal con cabrete en su parte interior, en la planta baja de la casa número 5 de la calle Cuesta del Hospital, de esta ciudad de Santander; tiene su entrada por dicha calle y además, puerta de comunicaciones con el portal; ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, y linda: Al norte, con portal y escalera y en parte con el local número 3; sur, con escalerilla de comunicaciones entre la calle Cuesta del Hospital y calle Cuesta; este, con calle Cuesta, y oeste, con calle Cuesta del Hospital. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 1 al tomo 2.174, libro 904, folio 92, finca número 76.061, inscripción primera.

Dado en Santander a 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—26.985.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 317/1993, a instancia de «Pascual Hermanos, Sociedad Alimentaria», representados por el Procurador don Francisco Martín Orejana, frente a don Dionisio Parra Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles que después se dirán, en las siguientes fechas:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el próximo día 28 de junio a las diez horas.

No concurriendo postores en la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 26 de julio a las diez horas, sirviendo de tipo de tasación el de la primera rebajado en un 25 por 100.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 22 de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000017031793, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora que puede concurrir a la subasta sin verificar tal depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, realizando la referida consignación en legal forma.

Vehículos subastados

Lote 1: Camión marca «Mercedes Benz», modelo 814, matrícula SG-0422-G. Tasado en 1.770.000 pesetas.

Lote 2: Turismo marca «Mercedes», modelo 300 E, matrícula SG-7872-F. Tasado en 3.830.000 pesetas.

Dado en Segovia a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—27.000.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 903/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Izquierdo Fernández, contra don José Candfdo Ballesteros Santa Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes, que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de julio de 1994 a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las trece horas.

En la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de octubre de 1994, a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del acto, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación al deudor los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de las ventas.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subastas

Urbana número 5.—Piso vivienda letra D, en planta baja, que ocupa el ángulo o cuadrante posterior izquierdo del edificio, de la casa señalada con el número 13 de la calle Alejandro Collantes, en el barrio de Nervión, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, finca registral número 18.963, al folio 13, del tomo 2.617, libro 400 de la Sección tercera. Inscripción primera, inscrita a nombre de don José Candido Ballesteros Santa Cruz.

El tipo de subasta es por la cantidad de 16.547.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaría.—26.994.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado al número 897/1991-cuarta, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Izquierdo Fernández, contra finca hipotecada por don José Luis Romero Moraga y doña María Rosa Vázquez Ruiz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso; y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, a las doce horas de su mañana:

La primera, por el tipo pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 7.560.000 pesetas, el día 27 de julio de 1994.

La segunda, por dos tercios del referido tipo, el día 22 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 7.560.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, Alcalde Juan Fernández, sin número, de cuenta 403400018089791, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditándose junto al mismo el ingreso de la consignación, mediante presentación del correspondiente resguardo.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates. Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda A en planta séptima. Es del tipo II, se integra en el portal número 2. Superficie total de 90 metros cuadrados, situada en la calle Cardenal Ilundain, esquina a calle Antonio Maura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.055 del libro 617, folio 111, finca número 31.051, inscripción primera.

Valor de tasación: 7.560.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—26.998.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado en el expediente de Suspensión de Pagos de Primera Instancia e Instrucción número 18 de Sevilla número 203/1993-segundo, seguidos a instancias de la compañía mercantil «H.T.M. 90, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Estrada Aguilar, por el presente se hace público el siguiente:

Auto: En Sevilla a 3 de mayo de 1994.

El anterior escrito presentado por los señores Interventores, únase y

Hechos

Primero.—Por auto de fecha 15 de octubre de 1993, dictado en el presente procedimiento, y a solicitud de la mercantil «H.T.M. 90, Sociedad Anónima», se acordó, con suspensión de la Junta General de acreedores señalada, la tramitación del expediente de suspensión de pagos por el procedimiento escrito que preve el artículo 18 de la Ley Suspensión de Pagos, concediéndose a la suspensa un plazo de cuatro meses a fin de que presentara la proposición de convenio e hiciera constar en forma fehaciente el voto de los acreedores, lo que ha verificado mediante escrito presentado por su Procurador de los tribunales señor Estrada Aguilar, de fecha 4 de abril de 1994, del que se dió traslado a los señores Interventores quienes han efectuado las computaciones necesarias.

Segundo.—En el expresado convenio se establece:

Primero.—El presente convenio vincula a la entidad «H.T.M. 90, Sociedad Anónima», con todos

sus acreedores enumerados con el carácter de ordinarios en la lista definitiva formulada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 18 en autos número 203/1993-2. De igual forma, obligará a los acreedores que gozando de derecho de abstención, según dicha lista, no hagan uso de él.

Segundo.—«H.T.M. 90, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores el 80 por 100 de su deuda en el plazo máximo de tres años sin devengo de intereses.

Tercero.—Al mes de la firmeza del auto judicial que apruebe el convenio, se hará efectivo el 10 por 100 de la deuda a cada uno de sus acreedores tanto comunes como con derecho de abstención aunque hagan uso del mismo.

Cuarto.—El resto, es decir el 70 por 100 se hará efectivo antes de que finalice el plazo de tres años que se solicita y, a medida de sus posibilidades durante ese período.

Quinto.—No obstante lo anterior, si se incumpliera por la sociedad suspensa, el pago de los créditos de los acreedores o, si por «H.T.M. 90, Sociedad Anónima», en un momento determinado, mientras dura la espera para el pago de sus créditos, se estimare la dificultad o inviabilidad de la continuación de la empresa, en este supuesto cede para el pago liberatorio de los créditos de la presente suspensión, la totalidad de los bienes que integran el activo de la compañía suspensa sin excepción alguna.

Con el producto obtenido en la liquidación y venta o mediante adjudicación para pago de la totalidad de sus bienes, se atenderán en primer lugar los créditos privilegiados y a continuación, los comunes en proporción a su crédito pendiente.

Si liquidado el total activo de «H.T.M. 90, Sociedad Anónima», no se cubrieran todas las deudas, los acreedores se darán por cobrados en su totalidad, con renuncia a cualquier acción posterior.

Sexto.—Al objeto de proporcionar a los acreedores un medio que permita y asegure el seguimiento y correcta aplicación del convenio, se crea una Comisión de Vigilancia del mismo compuesta por los actuales Interventores del expediente de Suspensión de Pagos, quienes establecerán las normas que crean convenientes para su funcionamiento.

Asimismo formará parte de esta comisión un representante de «H.T.M. 90, Sociedad Anónima», quien podrá asistir a las reuniones con voz pero sin voto.

En el supuesto de tener que acudir a la liquidación de los bienes que componen el activo de la Sociedad, la Comisión de Vigilancia se convertirá en liquidadora con las más amplias facultades que en derecho sean necesarias para realizar los bienes de «H.T.M. 90, Sociedad Anónima», en la forma y condiciones que estime oportunas, destinando el producto de tal realización al pago de los créditos, siguiendo el orden de prioridades establecidas legalmente.

Si la Comisión Liquidadora adquiriera tal naturaleza, «H.T.M. 90, Sociedad Anónima», otorgará dentro del plazo de un mes desde que a tal efecto se le requiera, poder tan amplio como en derecho sea preciso para la liquidación del activo a favor de dicha Comisión.

Tercero.—Contra dicho convenio no se ha presentado impugnación alguna.

Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo votado favorablemente al Convenio la mayoría de capital de los acreedores prevista en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, en relación con el artículo 14 de la misma, y no habiéndose formulado impugnación, procede la aprobación del Convenio.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, decido:

Aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa «H.T.M. 90, Sociedad Anónima», 87,29 por 100 del pasivo computable, según se transcribe en el hecho segundo de esta resolución. Dese a dicho Convenio la nece

saría publicidad, para lo cual librese edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y expidanse mandamientos por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia así como al Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla; y participese mediante oficio a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad, así como a todos aquellos a los que se comunicó el auto declarando al deudor en suspensión de pagos. Anótese en el libro de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado. Cese la Intervención Judicial de los negocios del suspenso y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, de lo que doy fe.

Y para que lo acordado se haga público, extendiendo el presente en Sevilla, a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—27.058.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Rodríguez Muñoz y doña María Julia Cid Caballero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de octubre de 1994.
Segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1994.
Tercera subasta, el día 25 de enero de 1995.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las once horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno del bien ha sido tasado y que se dirá al describirlo. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que mantiene este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho, en la cuenta de consignaciones indicada, la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo se advierte: Que los autos y las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados

por quienes deseen tomar parte en los remates; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados, sirva la presente de notificación a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 5. Piso vivienda derecha según escalera. Sito en la planta segunda, sobre la baja de un edificio en esta ciudad y su avenida Francisco Aguirre, número 109 y 111; ocupa una superficie útil de 94 metros 4 decímetros cuadrados, siendo de 115 metros 78 decímetros cuadrados su superficie construida. Inscrita al tomo 1.261, libro 414, folio 139, finca número 27.661. Inscripción primera. Valorada en: 6.367.900 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de abril de 1994.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario.—26.708.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1993, a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra «Aguinfa, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de julio de 1994 y hora de las diez con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de septiembre de 1994 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 104.700.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, registral número 60.854, tomo 1.669, libro 815, folio 59.

Dado en Tarragona a 28 de enero de 1994.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—27.083-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 273/1992, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra doña María del Carmen Molino Martín y don Alfonso Molinos González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 17 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas sin derivan.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 21 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso bajo, letra F, situado en planta baja de la casa en Madrid, calle Beire, número 41. Ocupa una superficie aproximada de 63,96 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano del portal, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, piso letra A de igual planta; derecha, calle Beire, a la que tiene tres huecos, y fondo, medianería y patio al que tiene varios huecos. Tiene como anexo, en la planta sótano, un cuarto trastero con igual denominación que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 129, folio 36, finca número 10.370 bis. Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.813.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1992, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de venta en pública subasta, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Camacho Suela, doña Alicia González Rodríguez, don Jaime Corregidor Camacho y doña María Teresa González Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso las siguientes fincas:

1. Casa sita en Caleruela (Toledo), calle La Fragua, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo (Toledo), tomo 631, folio 227, finca número 804-N, inscripción segunda.
2. Solar en Caleruela (Toledo), carretera de Valdeverdeja a Calzada. Inscrita al tomo 659, folio 213, libro 8, finca 966-N, inscripciones segunda y tercera.
3. Nave en término de Caleruela (Toledo), calle Nueva, sin número. Inscrita al tomo 700, folio 87 vuelto, finca 1.046-N, inscripción segunda.
4. Casa en Caleruela, calle Iglesia, sin número. Inscrita al tomo 778, folio 144, finca 1.405-N, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 6 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, todas estas subastas referidas al presente año 1994.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de: Para la primera 973.500 pesetas; para la segunda 1.239.000 pesetas; para la tercera 3.628.500 pesetas, y para la cuarta 2.124.000 pesetas. Fijados en la escritura

de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura, que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 60/1992, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—27.042-58.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario de Primera Instancia de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 155/1993, a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, representada por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por «Talleres Mecánicos de Cantabria, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 20 de julio de 1994, a sus doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 42.303.576 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Los Corrales de Buelna, parte del polígono industrial denominado «Los Barros», señalada con el número 40 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono; con una superficie aproximada de 3.678 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 801, libro 124, folio 180, finca número 14.797, inscripción.

Dado en Torrelavega a 21 de abril de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—27.012.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Jueza de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/1992-A, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Cecilio Méndez Sánchez, don Cecilio Méndez Liarte y doña María Sánchez Zamora, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca número 29.579, tomo 1.414, libro 378 de Mazarrón, folio 189, vivienda tipo dúplex, ocupa una superficie de 54 metros 60 decímetros cuadrados, una edificación de dos plantas interiores comunicadas, destinada a vivienda, la planta baja consta de salón comedor, cocina, un dormitorio, porche, aseo, patio y trastero y en planta alta, dos dormitorios, baño y terraza, sita en la Ordenación de Bahí, en el Puerto de Mazarrón. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio y doce de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio y doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre y once de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 14 de enero de 1994.—La Jueza, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—27.139-3.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Jueza de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, bajo el número 284/1992-A, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Miguel Ros Cánovas, doña Ana Marín Cánovas, don Bartolomé García Rosa y doña Dolores Ros Marín, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca registral número 613, trozo de tierra secano con un algarrobo, cinco olivos y algunos almendros, sito en este término, partido de los Jaboneros, sitio denominado Casa del Santo, de cabida 22 áreas y 36 centiáreas, o sea, 4 celemines y sus vertientes con una sexta parte de era de cabida 3 cuartillas, proindiviso con otras 5 sextas partes y finca registral número 17.964, trozo de tierra en blanco en el partido de la Torremocha, sitio de la Serrana, de este término, de cabida 31 áreas 68 centiáreas, igual a 5 celemines, 5 octavos y 33 varas cuadradas, cuyos demás datos obran en esta Secretaría para información de cualquier interesado.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio y once treinta de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio y once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre y once de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: 4.460.000 pesetas, la finca número 613; 2.230.000 pesetas, la finca número 17.964; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 17 de enero de 1994.—La Jueza, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—27.137-3.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 252/1993, a instancia de doña Cristina Madoz Resano, contra don Esteban García Elizaburu, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 4.640.000 pesetas más intereses y costas, en cuyos actos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 20 de julio y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 21 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1994, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Heredad de secano en el término de «Valcaldera de Arriba», es la parcela número 28-a-2, de los antiguos planos de la Casa de Albuquerque, en Cadreita (Navarra). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 88 áreas 82 centiáreas, y linda: Norte, con parcelas números 27-F y 27-D; sur, con tierra sin cultivar; este, con parcela número 28-b, y oeste, con parcela número 28-a-1. Inscrita al tomo 2.199, folio 109, finca número 2.572. Valorada en 975.000 pesetas.

2. Heredad de regadío en el término de «Alcaceles». Es la parcela número 24 de los antiguos planos de la Casa de Albuquerque. Tiene una extensión superficial de 63 áreas 40 centiáreas, y linda: Norte, con parcela número 21; sur, con acequia; este, con parcela número 24-bis, y oeste, con acequia. Inscrita al tomo 2.199, folio 112, finca número 2.573, inscripción segunda. Valorada en 975.000 pesetas.

3. Heredad de regadío, en el término de «Las Hoyas». Es la parcela número 16 de los antiguos planos de la Casa de Albuquerque. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 84 áreas 90 centiáreas, y linda: Norte y sur, con acequia; este, con parcela número 18, y oeste, con parcela número 11. Inscrita al tomo 2.199, folio 115, finca número 2.574. Valorada en 4.290.000 pesetas.

Dado en Tudela a 4 de mayo de 1994.—La Jueza titular, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—26.978.

UTRERA

Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 484/1984, se siguen autos de juicio de mayor cuantía promovidos por doña Manuela Caro Tejero y otros, representados por el Procurador señor García de la Vega, contra don José María Caro Guerra y otros,

representados por el Procurador señor Terrades, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, en diferentes lotes, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 23 de junio del corriente año, la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 25 de julio del corriente año, la tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de septiembre del corriente año, si en las actuaciones no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta los licitadores deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1. Primer lote: 1 décima parte indivisa de la casa marcada con el número 2 de la villa de Lebrija, con una superficie de 473 metros 54 centímetros cuadrados. Hace esquina a la calle Archiste y a la calle Vendimia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 363, libro 130, folio 226, finca 1.246, inscripción octava. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

2. Segundo lote: 1 décima parte indivisa, de la casa marcada con el número 12 de la calle General Queipo de Llano, hoy calle Sevilla, con una superficie de 139 metros 60 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 172, libro 56, folio 139 vuelto, finca 2.025, inscripción octava. La casa se encuentra muy bien situada, con relación al casco urbano aproximadamente a unos 200 metros de distancia del Ayuntamiento. Es construcción antigua. Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

3. Tercer lote: 1 décima parte indivisa del solar en Lebrija, en calle Huerta, sin número, con una superficie de 384 metros cuadrados. Actualmente es cochera. Está en lugar céntrico, con arreglo al casco urbano de Lebrija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 689, libro 220, folio 58 vuelto, finca 8.148, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

4. Cuarto lote: 1 décima parte indivisa de casa bodega, marcada con el número 10, hoy número 19, de la calle Molino de Lebrija, con una superficie de 202 metros cuadrados presumiblemente, según se aprecia por su fachada y fondo, visto desde el exterior del edificio, tiene mayor cabida. Se encuentra bien conservada y su situación es buena con arreglo al centro urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 566, libro 189, folio 36, finca 6.450, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

5. Quinto lote: Casa marcada con el número 20, vivienda 16, en la avenida del Doctor Fleming de Lebrija, con una superficie de 225 metros cuadrados convenientemente distribuida para vivienda y patio trasero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.007, libro 301, folio 58, finca 14.893, inscripción segunda. Su distribu-

ción es como sigue: Consta de dos plantas, y se compone de vestíbulo, un dormitorio, cocina comedor, cuarto de aseo, despensa, porche, lavadero y corral y en la planta alta de dos dormitorios y un desván. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

6. Sexto lote: Suerte de tierra, al sitio del Alamillo, pago del Romano, junto al Aceituno, en Lebrija, de tierra calma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 624, libro 203, folio 9, finca 7.230, inscripción cuarta y octava. Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

7. Séptimo lote: Rústica, suerte de tierra calma de secano, llamada Pedrería, también de Alamillo, pago del Romano, en término de Lebrija, con una cabida de 3 hectáreas 58 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 172, libro 56, folio 118, finca 2.022, inscripción octava y decimocuarta. Se encuentra muy próximo al pueblo de Lebrija y cerca de la carretera en proyecto de Huelva-Algeciras. Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Utrera a 8 de abril de 1994.—El Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—27.125-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que por auto de fecha 3 de noviembre de 1993, fue declarada en quiebra voluntaria la entidad mercantil «Construcciones Valersa, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Guardia Civil, número 2, bajo, y por providencia del día de hoy se ha señalado para la celebración de la primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, piso sexto, el día 23 de junio, a las diez horas.

Lo que se hace saber al público por medio del presente y para que sirva de citación en forma a los acreedores ignorados que puedan existir de la citada quiebra.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—27.141-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de ejecutivo otros títulos número 1.218/1991, promovidos por doña Isabel Domingo Boluda, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Conversión Ramos Villalón, don Casimiro Hernansaiz Guandán, doña Inmaculada Castelló Andrés, don Manuel Cebrián Valero, doña Inmaculada Concepción Morillas Navarro, don Federico Riber Lorenzo, doña Rosa Ballesteros Alfaro, don Benito Ribera Lorenzo, doña María Cortés Cameros, don Alvaro Heredia Ruiz, doña Sara Abraham Juan, don Juan Llambies Tarín, doña Julia Martínez García, don Antonio Poveda Andrés, don Vicente Pérez Pérez y Telecomunicaciones Eléctricas de Levante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

Primer lote.—Vivienda urbana en el piso quinto, puerta 10, del edificio sito en la calle Castillo de Benisano, número 26, de Valencia. Superficie 101,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, finca registral número 21.380.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.785.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda urbana en el piso segundo, puerta número 8 del edificio sito en calle Marqués del Turia, número 28, de Paiporta. Superficie 91,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, finca registral número 9.059.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.068.000 pesetas.

Se han señalado los días 21 de junio, 21 de julio y 20 de septiembre del corriente año, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992 de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora, en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Manuel Cebrián Valero, doña Inmaculada Castelló, don Antonio Poveda Andrés y doña Julia Martínez, para el caso de que no pudiese llevarse a efecto en sus domicilios designados en el presente asunto.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—27.018.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 84/1993, promovidos por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mariano Camacho Lozano y doña Obdulía Fuentes Gajete, sobre reclamación de 493.779 pesetas en concepto de principal, más otras 200.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días los inmuebles que a continuación se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que desean tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón,

número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de febrero de 1995, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Mariano Camacho Lozano y doña Obdulía Fuentes Gajete, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.1. Vivienda sita en Valencia, calle José María Haro, número 16-7-26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.078, libro 440, folio 188, finca número 49.832. Valor de tasación: 8.950.000 pesetas.

Lote 2.1. Tierra de secano con algarrobos, en Liria, partida Safareig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.063, libro 327, folio 34, finca número 35.547. Valor de tasación: 4.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—27.029-11.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 982/1993, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Félix Pastoriza Sotelo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76833331, domiciliado en calle Barcelona, número 53, cuarto B, Vigo, y doña Mercedes Rozas Lorenzo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76130522, domiciliada en calle Barcelona, número 53, cuarto B, Vigo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalín, número 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 1 de julio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.096.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 29 de julio

de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de septiembre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0982-93, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

Relación del bien objeto de subasta

Diecisiete. Vivienda B, en planta cuarta. Mide 80 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Se identifica con la letra B en la cédula de identificación. Está compuesta por tres dormitorios, estar-comedor, cocina, vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño, terraza y terraza-lavadero. Linda: Norte, pico C de su planta y pasillo distribuidor, por el que tiene su acceso; sur, calle Sevilla; este, pasillo distribuidor y piso A de su planta, y oeste, calle Barcelona.

Le es anexo una plaza de garaje, en los sótanos a ese fin y un local trastero en el desván, señalados con su misma denominación, la plaza de garaje además con el número 2.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, tomo 688, libro 688 del Ayuntamiento de Vigo, folio 201, finca número 62.299, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.992.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 308/1993, a instancia de «Pavimentos Mediterráneos, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Manuel López Palomares contra Azulejos y Pavimentos de Gres Tucci, avenida de Jaén, sin número, Torredonjimeno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

1. La primera subasta se celebrará el 23 de junio de 1994 y hora de las doce. Tipo de licitación, la que se indica en la valoración a efectos de subasta de cada finca.

2. Segunda subasta, el día 19 de julio de 1994 y hora de las doce. Tipo de licitación: 75 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

3. Tercera subasta, el día 13 de septiembre de 1994, hora de las doce. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Español de Crédito de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 2, número 0870092271, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo, de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Olivar de secano con 206 matas, en el sitio de Las Arroturas, cerro Almazón, Orcajo de Las Arroturas y Collado Almazán, término municipal

de Villacarrillo; de cabida 2 hectáreas 19 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino; sur, con «La Mojonera»; este, con doña Soledad Jiménez Mañas, don Benjamín Baquero, y oeste, con don Serafín Lorente Moreno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.937, libro 435, folio 193, finca número 24.102, inscripción primera. Valoración a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

2. Olivar de secano con 206 matas, en el sitio de Las Arroturas, cerro Almazón, Orcajo de Las Arroturas y Collado Almazán, término municipal de Villacarrillo; de cabida 2 hectáreas 19 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino; sur, con «La Mojonera»; este, con finca de doña Pilar Morales Robles, y oeste, con don Francisco Jiménez Samblás. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.937, libro 435, folio 196, finca número 24.103, inscripción primera. Valoración a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en el tablón de anuncios de este Juzgado y notificación a los interesados, se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—27.143-3.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 82/1993, seguidos a instancias de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra «S.A.T. 7.651, Santa Victoria», don Luis Piqueras Rodríguez, don José Enrique Piqueras Rodríguez y don Alberto Piqueras Rodríguez, en reclamación de la cantidad de 9.600.000 pesetas, más 6.804.180 pesetas de intereses devengados, y más los que se devengue más las costas del proceso, garantizadas en la cantidad de 1.920.000 pesetas. En cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1994 a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de septiembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. 103 tahúllas igual a 8 hectáreas 77 áreas 56 centiáreas, que se compone de 38 tahúllas de tierra inculta, y de 65 tahúllas de tierra blanca de riego eventual, o lo que exista dentro de sus linderos. Situada en partida del Campo, término de Villena, que formó parte de la labor denominada «Casa de las Palmeras». Inscripción: Tomo 976, folio 111, libro 540, finca número 28.151-N, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 5.650.000 pesetas.

2. 47 tahúllas de tierra blanca y prados, en igual partido y término y sitio que la anterior. Inscripción: Tomo 976, libro 540, folio 113, finca 28.152-N, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 8.350.000 pesetas.

3. 8 tahúllas y una octava de tierra blanca seco, es igual término y partido. Inscripción: Tomo 976, libro 540, folio 115, finca 27.919-N, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 430.000 pesetas.

4. 8 tahúllas y una cuarta de tierra seco blanco en este término, Partido del Campo. Inscripción: Tomo 976, libro 540, folio 117, finca 27.922, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 430.000 pesetas.

5. 1 hectárea 63 áreas 64 centiáreas de tierra blanca, Partido del Campo. Inscripción: Tomo 976, libro 540, folio 119, finca 37.342-N, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subastas en 1.050.000 pesetas.

Valoración total de las fincas descritas: 15.910.000 pesetas.

Dado en Villena a 28 de febrero de 1994.—La Jueza.— La Secretaria accidental, Rosario Arenas de Bedmar.—27.093-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 100/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Manuel Vázquez Berbegal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0275-93, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7 del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 14. Apartamento número 14 en el bloque B, compuesto de planta sótano con un garaje de 16,80 metros cuadrados, planta baja y primera del edificio destinado a apart-hotel, en término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre. Tiene una superficie entre las plantas de 63,95 metros cuadrados distribuidos en comedor-estar, cocina, pasillo, recibidor, dos dormitorios y baño. Tiene acceso por el viento norte, linda:

Frente, su acceso; derecha entrando, apartamento 15; izquierda, el 13, y fondo, resto sur. Tiene un jardín privado de 29 metros cuadrados. Cuota 4.576 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 369, libro 173 de Alcalá de Chivert, folio 1, finca número 18.912.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 5 de abril de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—25.581-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Prunonosa, Juez sustituto de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/1993, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don Enrique Jiménez Pereira, calle D-4 El Soto de la Moraleja, Alcobendas, Madrid, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.386.329 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca 6. Apartamento en la planta segunda del bloque IV en que se integra, tipo A2. Tiene una superficie útil de 58,94 metros cuadrados, en los que se incluyen 18,19 metros cuadrados de terraza, distribuidos en: Comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza, linda: Izquierda, resto al norte; derecha, apartamento A, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe en uso privativo un «parking» ubicado en la urbanización de que forma parte a la que se le asigna el número 28.

Cuota 8,45 por 100, respecto al bloque, y una doceava parte de 8,486 respecto de toda la urbanización.

La finca descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de un conjunto urbanístico compuesto de varios bloques de apartamentos denominados bloques I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, D-1, D-2 y D-3 más una vivienda guarda, local lavandería y local cafetería, salón social. Está dotada de piscinas, campos de tenis, parque infantil, etc, y se halla ubicado sobre parte de una heredad en término de Peñíscola, partida Pichells, que forma la parcela 69 del polígono 9, con una superficie de 3 hectáreas 2 áreas 74 centiáreas.

Valorada en 9.386.329 pesetas.

Dado en Vinarós a 13 de abril de 1994.—El Juez sustituto, José Valls Prunonosa.—El Secretario.—27.110-3.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1992 a instancia de Caja Rural Valencia, Cooperativa Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Juan Santamaria Bataller, contra don José Colomer Camilleri, doña Gracia María Iniesta Marco y la mercantil «Hijos de Ramón Colomer, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Trinitat, el día 23 de Junio de 1994, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 50.900.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de julio de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 4 de octubre de 1994 sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado, 4386000018021292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto del artículo 131 regla 14.ª de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Unico: Un edificio compuesto de sus viviendas con solo el piso de tierra y una huerta detrás, que fue fabrica de baldosin, sito en término de Alcuñia de Crespins, partida del Cementerio Viejo, y del Orts, comprensivo de 1.600 metros cuadrados de superficie, de la que hay edificada la mitad; lindante: Por el este, con plaza de la estación del ferrocarril; oeste, con la carretera de segunda orden de Alcuñia a Onteniente; por sur, el Camino Viejo de Canals, y por norte con el andén de viajeros del ferrocarril Almansa a Valencia y Tarragona. Sobre dicho edificio y con su superficie de 864 metros cuadrados, que resultan inscritos, construyó don Ramón Colomer Ferri, una fábrica automática para moler trigo sistema Austro-Húngaro, montada por la casa «Butler Hermanos», de Barcelona; un almacén granero de planta baja contiguo a aquella; y otro almacén también de planta baja a este.

Inscripción primera, tomo 115, libro 5 de Alcuñia de Crespins, folio 3, finca número 674.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xátiva a 29 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Mayor Vaño.—La Secretaria.—27.132-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.289/1993-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora señora Franco Bella y siendo demandados don Jesús Ejarque Gracia y doña María Isabel Hernández Bernal, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad y número de cuenta 4944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 7 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 9 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 17.—Vivienda derecha, según se llega desde la escalera, sita en planta cuarta, en calle Campoamor, números 8 y 10. Inscrita al tomo 2.480, folios 69 y 71, finca número 14.506 del Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad.

Valorada en 5.875.000 pesetas.

Y para que tenga la publicidad debida, libro el presente en Zaragoza a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—27.043.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 96/1993, a instancia de don José Angel Alonso, contra «Cospiel, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Nave industrial de forma rectangular, dividida en varias dependencias con destinos industriales y otras para servicios, además de una pequeña entreplanta en su fachada norte, destinada a laboratorios y oficinas. Mide 1.550 metros cuadrados aproximadamente. Está construida sobre parcela de terreno, sita en la carretera de Madrid a Valencia, al sitio del Chorlito, en Arganda del Rey, de 2.739 metros cuadrados, cuya parte no construida, de 1.239 metros cuadrados, se destina a patio que circunda la nave por el norte, sur y oeste.

Valor de tasación: 237.015.000 pesetas.

Cargas subsistentes: 219.769.164 pesetas.

Justiprecio determinado: 17.245.836 pesetas.

Urbana. Nave industrial, al sitio del Chorlito, en la carretera de Madrid a Valencia, kilómetro 24,500 aproximadamente, margen derecha, en término de Arganda del Rey, integrada por dos módulos de forma rectangular, con tejado de cuatro vertientes, dos que confluyen en el centro y las otras dos laterales. Mide toda la nave 1.530 metros cuadrados aproximadamente.

Valor de tasación: 385.000.000 de pesetas.

Cargas subsistentes: 134.199.410 pesetas.

Justiprecio determinado: 250.199.410 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 7 de julio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre de 1994; como hora

para todas ellas de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera, segunda y tercera subastas, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a los que le sigan, a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta, o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del

cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico, y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, fincas números 18.872 y 19.022.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—27.827.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 647/1993 y otros, ejecución número 223/1993 y otras, a instancia de don Pablo Hidalgo Serrano y otros, contra «Estrado, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno, sita en término municipal de Colmenar Viejo, que forma parte del polígono denominado «Tres Cantos», y está señalada con el número 7. Ocupa una superficie de 2.260 metros cuadrados. Sobre la parcela se ha construido nave industrial, compuesta de dos plantas; la planta baja con una superficie de 1.515 metros 6 decímetros cuadrados, y 338 metros cuadrados que hace una superficie total construida de 1.845 metros 6 decímetros cuadrados.

Valor de tasación de la finca número 21.384: 320.776.000 pesetas.

Cargas registrales S/certificación: 310.516.094 pesetas.

Valor real o justiprecio: 10.261.906 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta

planta, en primera subasta el día 7 de julio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre de 1994; como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta la cantidad de 2.052.381 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 1.539.286 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 10.261.906 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 6.841.270 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 7.696.430 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 5.130.953 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta, o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 2.565.477 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el

embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitase esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico, y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, finca número 21.384.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—27.825.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: que en el procedimiento registrado en este Juzgado procedimiento número 875/1993 y ejecución número 23/1994, a instancia de don Esteban del Prado Pérez, contra «Avicaza Vigarán, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Nave industrial destinada a almacén, señalada con el número 33 de la calle del Teniente Coronel Noreña. Tiene una superficie de 365 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.708 pies 91 decímetros de otro, también cuadrado.

Tasada pericialmente en 63.980.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 7 de julio de 1994;

en segunda subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre de 1994; como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta la cantidad de 12.796.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 9.597.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 63.980.000 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 42.653.335 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 47.985.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 31.990.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta, o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 15.995.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el

embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitase esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico, y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 1.750.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—27.821.

MALAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 554-5/1992, ejecución número 177/1992, a instancia de doña Julia Cruzado Real, contra don Viberg Bror Rolf y otros, por resolución contrato por providencia dictada con fecha 28 de abril de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días el bien embargado como propiedad de la parte demandada que con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de junio de 1994, a las doce treinta horas, para la segunda subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1994, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 29 de julio de 1994, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de

este Juzgado de los Social número 2, sita en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la lana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con un rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Décimotercera.—Que la documentación que atañe al bien inmueble que se subasta, que consta en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Avalúo. Urbana. Hotel, situado en la barriada de Torremolinos, del término municipal de Málaga, situado en la carretera Cádiz-Málaga, a la altura del número 62 de la avenida Carlota Alessandri, y que se destina a hotel denominado «Prámadelos». La finca es la número 14.252, y se describe en planta baja y tres en alto, conteniendo en la planta baja terraza a la fachada, «hall», de entrada, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de

baño; la primera planta de altura con diez dormitorios y servicios. Al fondo y separados de dicho edificio, pero accesorios al mismo, existe un pabellón de servicio, de solo planta baja; bar con planta baja y alta y piscina. La total superficie del inmueble, es de 1.440 metros cuadrados, ocupando las edificaciones dichas, 437 metros 67 decímetros cuadrados, o sea, 284 metros 43 decímetros cuadrados el pabellón de servicios; 18 metros 30 decímetros cuadrados el bar y 35 metros 50 decímetros cuadrados la piscina, estando el resto, o sea, 1.002 metros 33 decímetros, destinados a zona libre y aparcamiento.

Los linderos generales del inmueble son: Su frente, con la avenida de Carlota Alessandri; derecha, entrando, con terrenos del señor Avelló, izquierda, con parcela de doña María Alva Amezua; y por su fondo con el señor Amezua.

La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, con el número de finca 14.252, antes 2.096, folio 41, libro 493, tomo 587. La finca descrita que se destina a la industria hotelera se valora en 150.000.000 de pesetas.

La finca descrita se encuentra gravada con un embargo como consecuencia de un ejecutivo por el valor de 1.601.600 pesetas de principal y 500.000 pesetas de costas, por lo que se calcula el justiprecio de la misma en 147.898.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—27.831.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 114/1992, a instancias de don Antonio Castro Pérez, contra «Framico, Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 15 de septiembre de 1994; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores el día 27 de octubre de 1994 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13. Piso tipo A de la planta tercera alta del edificio con fachadas a carretera de Almería, barriada de El Palo, de esta ciudad, y calle Padre Lerchundi, número 2, finca número 17.349, folio 30 del tomo 1.725, inscripción segunda, que es la extensa. Ocupa una superficie construida de 93 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y lavadero. Linda: Por su frente, con pasillo por donde tiene su acceso y tipo B de esta planta; por la derecha, entrando, con huecos de ascensor, escaleras y patio de luces; por la izquierda, con calle Padre Lerchundi, y por su fondo, con finca matriz de donde procede el solar. Cuota: 3,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 684, libro 169, finca número 18.570, inscripción segunda. Inscrita a nombre de doña María Yolanda Podadera Sánchez y de su esposo, don Francisco Cueto Pinazo, para su sociedad conyugal.

Se valora la finca descrita en 9.500.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en el partido del Cerro del Moro, sitio de La Breña y parte procedente de El Lagar de el Duque, término municipal de Málaga. Mide una extensión superficial de 65.594 metros cuadrados, o sea 7 hectáreas 55 áreas 94 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don Juan Zafra Molina, otras de don Pedro Bustos Báez y otras de herederos de don Miguel Hermoso Bandera; al sur, la finca segregada de doña María Robles y de don Miguel Mérida Ruiz; al este, tierras de herederos de don José Hermoso Bandera y de don José Mérida Ruiz, y al oeste, otras de don José Ruiz Ruiz. Dentro de esta finca existen dos casas, una de unos 100 metros cuadrados y la otra de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.383, folio 149, finca número 33.151, inscripción tercera. Inscrita a nombre de don Miguel Podadera Sánchez.

Se valora la finca descrita en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Rojo Cabezudo—27.072.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 22/1991, a instancia de doña Isabel Teresa Guemet Pascal, contra «Interiores y Diseño Marbella, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 6 de julio de 1994, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de julio de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de julio de 1994 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad

de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Veinticinco. Ciento seis. Local destinado a usos comerciales, situado en planta de sótano y baja del bloque señalado con la letra A, del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada Hazmerreir, en término de Marbella, partido de Nagüeles. Esta desarrollado en dos cuerpos, uno en planta de sótano, al que se accede por el cuerpo o nivel de planta baja, y el otro en planta baja, ambos diáfanos. El cuerpo sito en planta de sótano, ocupa una superficie construida de 49 metros 10 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con subsuelo de zona ajardinada del conjunto; sur, con subsuelo de calle peatonal; este, con local número 25, y al oeste, con local número 27. Y el cuerpo sito en planta baja ocupa una superficie de 49 metros 30 decímetros cuadrados, linda: Al norte, con zona ajardinada del conjunto; al sur, con calle peatonal; al este, con local número 25 y al oeste, con local con número 27. Dicho local, está señalado con el número 26, tanto en la planta baja, como en la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 209, tomo 1.212, finca 16.818.

Valorada en 7.385.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Rojo Cabezudo.—La Secretaria.—27.833.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Hernández Hernández, hijo de José y de Pilar, natural de Burgos, con documento nacional de identidad 71.263.286, nacido el 24 de octubre de 1974, con último domicilio conocido en barriada Bakimet, número 20, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, en diligencias preparatorias 45/1/1994, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 45, don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 28 de marzo de 1994.—El Juez Togado, Enrique González Santos.—19.520-F.